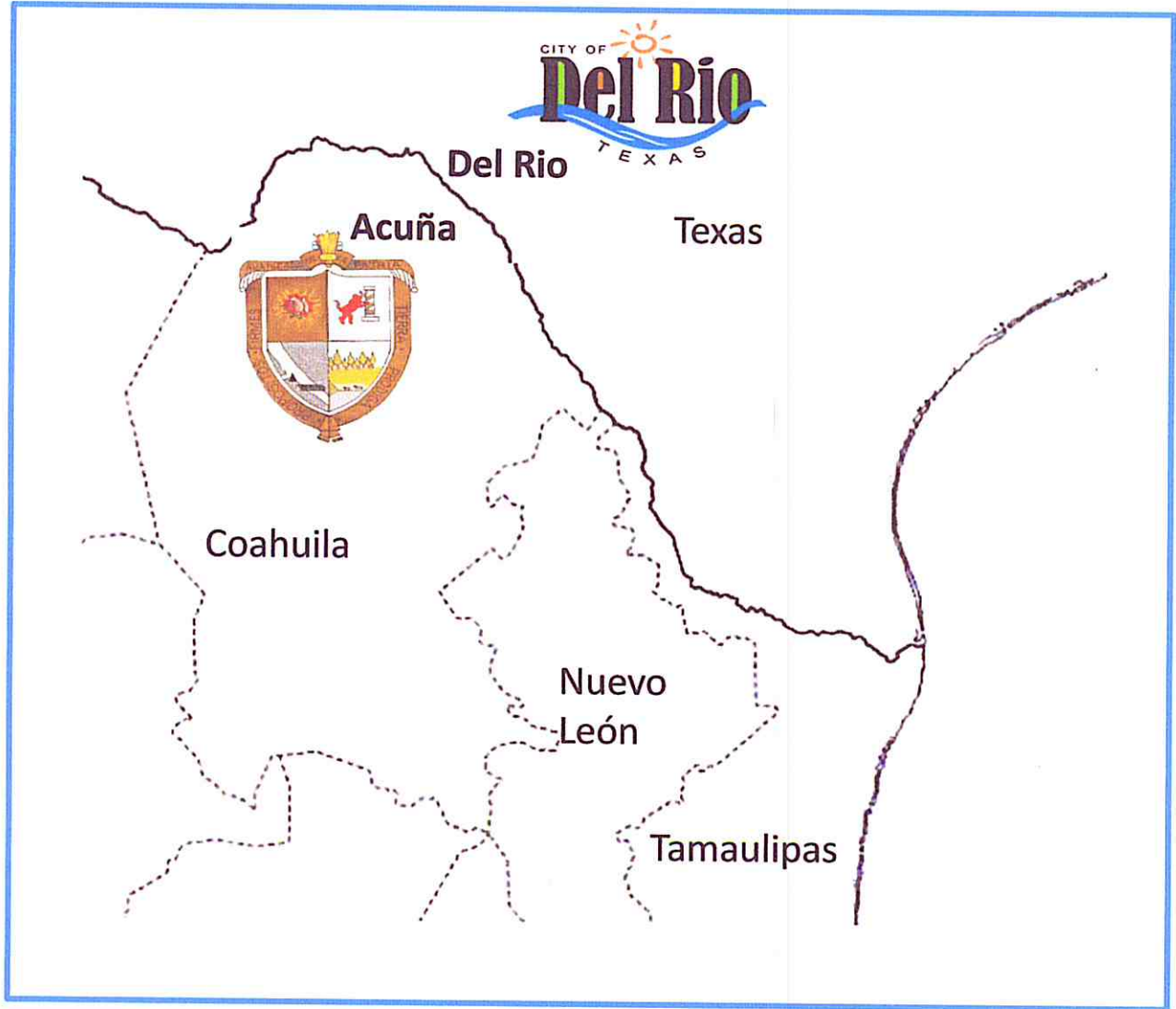


**PLAN DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS FRONTERIZO
DE LAS CIUDADES HERMANAS:**

CIUDAD ACUÑA – DEL RIO



CONTENIDO

	Pag.
MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO	1
1. INTRODUCCION	5
2. OBJETIVOS	6
3. ALCANCE	6
4. PLANES RELACIONADOS	6
4.1 Planes y Acuerdos Binacionales	6
4.2 Planes de México	7
4.3 Planes de Estados Unidos	7
4.4 Sistema de Información Geográfico	7
5. OPERACIONES DE NOTIFICACIÓN Y RESPUESTA	8
5.1 Notificación	8
5.2 Respuesta local	8
5.3 Respuesta estatal	9
5.4 Respuesta federal	9
6. OPERACIONES DE RESPUESTA CONJUNTA	10
6.1 Confirmación de la Contingencia o Emergencia	10
6.2 Evaluación preliminar e Iniciación de la Acción	11
6.3 Activación del Plan	11
6.4 Cruce Fronterizo de Equipo y Personal de Apoyo	11
6.5 Atención Conjunta de la Contingencia o Emergencia	12
6.6 Evacuación o Albergue	12
6.7 Desactivación del Plan	13
6.8 Reporte final	13
7. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN	13
APÉNDICES	
Apéndice A	Directorio Electrónico
Apéndice B	Procedimiento de Notificación
Apéndice C	Procedimiento de Activación
Apéndice D	Formulario de Notificación
Apéndice E	Formulario de Activación
Apéndice F	Reporte Final
Apéndice G	Procedimientos Estándares de Operación
Apéndice H	Abreviaturas y Acrónimos
Apéndice I	Definiciones
Apéndice J	Sistema de Información Geográfico

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA COOPERACIÓN PARA
IMPLEMENTAR EL PLAN DE CONTINGENCIAS FRONTERIZO MÉXICO-EE.UU. DE
LAS CIUDADES HERMANAS DEL RIO-ACUÑA**

Las ciudades de Acuña y Del Rio han acordado proporcionarse cooperación mutua para responder efectivamente a amenazas a la seguridad de su población y al medio ambiente en caso de fugas o derrames accidentales de substancias, residuos o materiales peligrosos al medio ambiente, incendios u otros incidentes que afecten a ambas ciudades o en el los cuales una de las ciudades solicite ayuda de la ciudad hermana. El objetivo del Plan de Contingencias del cual es parte este Memorándum es fortalecer la cooperación entre las ciudades con el fin de responder más eficientemente ante estos incidentes.

En virtud de que los gobiernos federales de Estados Unidos de América y Estados Unidos Mexicanos, han reconocido en el Convenio de la Paz firmado en 1983 que es ventajoso para cada uno de ellos compartir recursos y personal en momentos de desastre nacional, de la misma forma, los municipios de la Ciudad de Del Río, Estado de Texas, y Ciudad Acuña Estado de Coahuila, reconocen su necesidad de cooperar uno con otro en momentos de desastres locales.

En caso de un siniestro de graves proporciones, que pueda requerir de coordinación y cooperación, un plan entre las dos ciudades que pueda responder a las emergencias y desastres asegurará el uso de recursos y personal en forma completa y efectiva, mismo que es esencial para la seguridad, cuidado y bienestar de la población, medio ambiente y propiedad dentro de las dos fronteras afectadas.

En caso de siniestro se seguirán los Procedimientos Operativos estipulados dentro del Plan de Contingencia que proporcionan una guía de acción inmediata para ser considerados por las autoridades elegidas y nombradas, y las organizaciones que estarán involucradas, dependiendo del alcance y naturaleza del siniestro.

Cuando un desastre ha sido declarado, los Procedimientos de Operación Normal estipulados en el Plan de Contingencia que indican la acción inmediata al evento, no sustituyen a ningún plan local, estatal o Federal que este en efecto cuando se haya declarado un siniestro, y la autoridad sobre cualquier plan local, estatal o regional continúa correspondiendo a los municipios respectivos.

La Actualización 2013 del Plan de Contingencia de las ciudades hermanas Del Rio, Texas – Ciudad Acuña, Coahuila se anexará a los planes ya existentes de la ciudad, estado, regionales y federales. Por parte de la ciudad de Del Rio a los planes locales: Hazard Mitigation Plan Val Verde County, Texas; Plan de Manejo de Emergencias de Del Rio; planes estatales: Plan DEM 10 del Estado de Texas; planes federales: National Oil and Hazardous Substances Pollution Contingency Plan; EPA Region VI Regional Contingency Plan. Por parte de Ciudad Acuña, plan local: Plan de Atención a Emergencias de Ciudad Acuña; planes estatales: Plan de Contingencias del Estado de Coahuila; Programa Estatal de Protección Civil; planes federales: Programa Nacional de Protección Civil; Plan DN-III-E: Asistencia a la Población Civil; Manual de Atención a



Emergencias Hidrometeorológicas y Contingencias Ambientales que se presentan en Cuerpos de Agua o Bienes Nacionales a cargo de la Comisión Nacional del Agua. Una emergencia, bajo este Plan de Contingencia será declarada por algunas de las ciudades hermanas cuando la severidad y ubicación de la contingencia amerita los servicios de apoyo externo.

Todas las autoridades elegidas y nombradas a nivel regional, condado y local, con responsabilidades de emergencia, deben familiarizarse completamente con el contenido de este documento y estar preparados para cumplir con las actividades, cuando así se requiera.

Las ciudades de Acuña, Coahuila y Del Río, Texas han acordado:

Primero.- En caso de presentarse una emergencia que pudiera afectar a una de las ciudades hermanas, la ciudad que presenta la emergencia dará aviso a la ciudad hermana siguiendo lo acorde al presente Plan de Contingencia y la secuencia de comunicación establecida en el plan de comunicación, con la finalidad de que esta se prepare para atender los eventos que pudieran desencadenarse en su jurisdicción y en su caso para apoyarse mutuamente.

Segundo.- Las dependencias de ambas ciudades encargadas de atender emergencias buscarán en la medida de sus posibilidades apoyar a la ciudad hermana con equipo y/o personal durante la atención de la emergencia. Cada Ciudad Hermana, dependiendo del incidente, puede decidir no prestar ayuda si sus recursos no son adecuados para cubrir su propia jurisdicción.

Tercero.- La ciudad que recibirá el apoyo facilitará el acceso del personal y/o equipo con la finalidad de reducir el tiempo de respuesta y en caso de ser solicitado enviará a personal que sirva de guía y escolte al personal de apoyo desde el puente internacional hasta el lugar del incidente.

Cuarto.- Con excepción de la decisión para llevar a cabo la ayuda requerida en el Plan de Contingencia, ninguna de las Partes mencionadas dentro de este Plan será requerida para compensar al otro grupo por los servicios prestados.

Quinto.- Las agencias de ambos gobiernos con las responsabilidades de emergencia, serán consultadas a fin de identificar y resolver cualesquiera impedimentos potenciales para apoyo del cruce fronterizo, operaciones de emergencia y cruce fronterizo de equipos. Los problemas no resueltos serán reportados al Equipo Conjunto de Respuesta a fin de tomar las acciones adecuadas.

Sexto.- El Plan de Contingencia Fronterizo México-EE.UU. de Las Ciudades Hermanas Del Río, Texas – Ciudad Acuña, Coahuila deberá ser revisado cada dos años por ambas Partes considerando su funcionamiento, a fin de decidir si debe ser modificado. Sin embargo, ambas Partes pueden revisar el Plan y proponer cambios a la otra Parte por medio de correo certificado. Los cambios serán considerados como efectivos a partir de la fecha en que las enmiendas sean firmadas por ambas partes.



Séptimo.- Con la finalidad de evaluar la coordinación de los planes de emergencia de las Ciudades Hermanas un ejercicio bilateral será llevado a cabo cuando menos cada dos años.

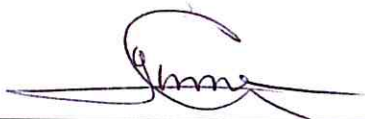
Octavo.- Cualquiera de las partes incluidas en este Plan podrán separarse del mismo, previo aviso por escrito enviado con treinta días de anticipación a todas las partes involucradas en el mismo. Dicha separación será efectiva al día treinta y uno de la fecha del aviso.

Noveno.- Cualquiera de las Partes puede cambiar su domicilio para recibir notificaciones, previo aviso por escrito de cinco días. Dicho cambio será efectivo al sexto día a partir de la fecha de la notificación.

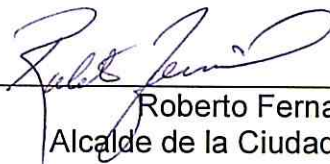
Décimo.- Los avisos para la separación del Plan así como para cambio de domicilio para recibir notificaciones, deberán ser comunicados por medio de correo certificado o por mensajería a:

Presidente Municipal de Acuña Lib. Emilio Mendoza Cisneros 1690, Col. Aeropuerto. Ciudad Acuña, Coahuila, México 26230		Alcalde de la Ciudad de Del Rio 109 West Broadway Del Rio, TX, USA 78840
--	--	--

Atestiguando lo anterior, este Acuerdo ha sido firmado el día 26 de Noviembre 2013.



Alberto Aguirre Villarreal
Presidente Municipal de Ciudad Acuña



Roberto Fernandez
Alcalde de la Ciudad de Del Río

**DIRECTORIO TELEFÓNICO DE DEPENDENCIAS BINACIONALES
DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS**

ESTADOS UNIDOS

MEXICO

Primera Respuesta

911

Centro de Respuesta Nacional
1 800-424-8802 (desde los EE.UU.)
1 202 267 2675 (desde los EE.UU.)
001 202 267 2675 (desde México)

Oficina de Manejo de Emergencias de la EPA,
Centro de Operaciones de Emergencia
1 202 564-3850 (desde los EE.UU.)
001 202 564-3850 (desde México)

EPA de EEUU Región VI Tel. Derrames
1 866 372 7745 (desde EE.UU.)
001-214-665-6428 (desde México)

Línea para Reporte de Emergencia-
Derrames, Texas Commission on
Environmental Quality (TCEQ)
800-832-8224 (desde los EE.UU.)

Denuncias, Línea de Emergencias TCEQ
888-777-3186 (desde EE.UU.)

Teléfono de Servicio Horario Extendido TCEQ
888-262-6498 (desde EE.UU.)
337-262-4058 (desde EE.UU.)

Números de Oficina TCEQ
512-239-1000 (desde los EE.UU.)
(001)-512-239-1000 (desde México)

International Boundary and Water Commission
(IBWC)
1-800-262-8857 (desde los EE.UU.)

Primera Respuesta

066

Centro Nacional de Comunicaciones/ Sistema
Nacional de Protección Civil CENACOM

01 800 00 41 300 (desde México)
01 55 51 28 00 00 Exts. 11470 al 11476 (desde
México)
01 1-52-55 51 28 00 00 Exts. 11470 al 11476
(desde los EEUU)

Centro de Orientación para Atención de
Emergencias Ambientales COATEA/PROFEPA

01 800 710 49 43 (desde México)
(01 55) 54 49 63 91 (desde México)
(01 55) 54 49 63 00 Ext. 16129 (desde México)
(01 1-52) 55 54 49 63 91 (desde los EEUU)
(01 1-52) 55 54 49 63 00 Ext. 16129 (desde los
EEUU)

Protección Civil del Estado de Coahuila
(01 844) 439 - 2746 (desde México)
(01 844) 412 - 4946 (desde México)
(01 844) 412 - 6316 (desde México)
(01 800) 000 33 72

(01152) 844 439 - 2746 (desde los EE.UU.)
(01152) 844 412 - 4946 (desde los EE.UU.)
(01152) 844 412 - 6316 (desde los EE.UU.)

Comisión Internacional de Límites y Aguas
(CILA/IBWC)
(01 656) 613 - 9916 (desde México)
(01 656) 613 - 7311 (desde México)

1. INTRODUCCION

A lo largo y a ambos lados de la frontera México – Estados Unidos se localizan pares de ciudades que mantienen una estrecha relación, entre ellas se encuentra el par de Ciudades Hermanas Acuña, Coahuila, México – Del Río, Texas, EE.UU. ubicadas al norte del Estado de Coahuila y al sur del Estado de Texas respectivamente.

De acuerdo al United States Census Bureau, Del Río, Texas, EE.UU. tiene un estimado de población de 36,000 personas y de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México Ciudad Acuña, Coahuila, México tiene un estimado de población de 137,000 habitantes.

La frontera entre las Ciudades de Del Río, Texas, EE.UU. y Acuña, Coahuila, México es el Río Bravo o Río Grande, ambas ciudades se encuentran comunicadas entre sí por el Puente Internacional Del Río-Ciudad Acuña.

En enero de 1988, Estados Unidos y México, firmaron un Plan de Contingencias Conjunto sobre Descargas Accidentales de Sustancias Peligrosas a lo largo de la Frontera. Como una parte del Plan de Contingencias Conjunto se estableció un sistema de Ciudades Hermanas que incluye ciudades en ambos lados a lo largo de la Frontera entre México y Estados Unidos.

Las Ciudades Hermanas de Del Río, Texas, EE.UU. y Acuña, Coahuila, México elaboraron un Plan de Contingencia entre Fronteras, formalizado el 19 octubre de 2001, aplicable en caso de derrames accidentales de materiales o residuos peligrosos.

El 5 de septiembre de 2008, los Estados Unidos y México firmaron el Plan Conjunto de Contingencias y Emergencias México-Estados Unidos para la Preparación y Respuesta a Eventos Asociados con el Manejo de Sustancias Químicas Peligrosas en la Zona Fronteriza Terrestre. El Plan Conjunto de Contingencias firmado en 2008 (referido dentro del presente plan como PCC por sus siglas) deroga al Plan Conjunto de Contingencias México Estados Unidos para la Preparación y Respuesta a Emergencias Ambientales Causados por Fugas, Derrames, Incendios o Explosiones de Sustancias Peligrosas en la Franja Fronteriza Terrestre, firmado en junio de 1999.

El presente Plan de Ciudades Hermanas es un documento que consiste en la Actualización del Plan de Contingencia entre Fronteras Cd. Acuña/Del Río, formalizado el 19 octubre de 2001. Esta actualización no fue realizada con la finalidad de tomar el lugar de ningún otro plan en efecto, o sustituir otros en la región, fue diseñado para apoyar a una respuesta binacional a emergencias que puedan afectar la frontera.

Este plan, en ningún momento sustituye los planes existentes a nivel federal, estatal, de condados, regional o municipal dentro de la jurisdicción de la frontera mencionada por este plan.

Si la ciudad afectada declara una contingencia o emergencia para que entre en efecto este plan, la misma ciudad informará a las autoridades estatales y federales, tal y como se identifica dentro de su respectivos planes.

Una emergencia o contingencia bajo este Plan de Contingencias y Emergencias puede ser declarada cuando (1) la ciudad afectada así lo requiera, (2) la emergencia, a causa de su geografía, pueda requerir la evacuación hacia la ciudad hermana, (3) que la ciudad afectada

solicite apoyo mutuo, consistente en personal, equipo, servicios de emergencia, asesoría técnica u otra capacidad que se considere necesaria por la municipalidad afectada, o (4) la emergencia pueda afectar a la ciudad hermana.

La actualización del plan es apoyada por el Programa Ambiental México-Estados Unidos 2012, fondeada por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA), pretende impulsar la relación internacional entre los actores y fortalecer las capacidades de preparación y respuesta de la frontera. El Plan promueve coordinación efectiva y a tiempo, en respuesta entre los sectores privados y sectores públicos.

2. OBJETIVOS

Que las ciudades hermanas de Del Río, Texas, EE.UU. y Acuña, Coahuila, México cuenten con un plan actualizado que les permita implementar medidas prácticas de mitigación para optimizar y combinar recursos de conformidad con la reglamentación vigente, así como aplicar las mejores estrategias y técnicas de respuesta a emergencias y contingencias.

3. ALCANCE

Este plan cubre la pareja de ciudades hermanas Del Río, Texas, EE.UU. y Acuña, Coahuila, México de la frontera Estados Unidos/México.

El presente plan aplica a emergencias y contingencias locales en caso de fugas o derrames accidentales de sustancias, residuos o materiales peligrosos al medio ambiente, incendios e inundaciones que afecten a ambas ciudades, que tengan el potencial de afectar a su ciudad hermana o en los cuales la ciudad en la que ocurre la emergencia solicite ayuda de su ciudad hermana.

El presente plan no incluye notificación ni respuesta a contingencias o emergencias que involucren sustancias radiológicas, biológicas, ni actos terroristas.

4. PLANES RELACIONADOS

Este plan fue desarrollado de acuerdo a los planes federales, estatales y locales aplicables para las ciudades hermanas de Del Río, Texas, EE.UU. y Acuña, Coahuila, México. Algunas secciones de los planes indicados a continuación, fueron adaptadas para uso en varios componentes de este plan.

4.1 Planes y Acuerdos Binacionales

- Plan Conjunto de Contingencias y Emergencias México-Estados Unidos para la Preparación y Respuesta a Eventos Asociados con el Manejo de Sustancias Químicas Peligrosas en la Zona Fronteriza Terrestre, firmado el 5 de septiembre de 2008.
- Convenio Sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza (Agosto 14, 1983); y su Anexo II del Convenio.
- Plan de Contingencia en Conjunto de los Estados Unidos -México para Descargas Accidentales de Sustancias Peligrosas a lo largo de la Frontera (Enero, 1988).
- Plan de Contingencia entre Fronteras, México/EEUU Ciudades Hermanas Acuña/Del Río, formalizado el 19 octubre de 2001.

4.2 Planes de México

4.2.1 Planes Federales

- Programa Nacional de Protección Civil (SEGOB).
- Plan DN-III-E: Asistencia a la Población Civil (Secretaría de la Defensa Nacional).
- Manual de Atención a Emergencias Hidrometeorológicas y Contingencias Ambientales que se Presentan en Cuerpos de Agua o Bienes Nacionales a Cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

4.2.2 Planes Estatales

- Plan de Contingencia del Estado de Coahuila.
- Programa Estatal de Protección Civil.

4.2.3 Planes de Contingencia Local

- Plan de Atención a Emergencias de Ciudad Acuña.

4.3 Planes de Estados Unidos

4.3.1 Planes Federales

- Plan Nacional de Contingencias para Contaminación por Petróleo y otras Sustancias Peligrosas (40 CFR parte 300).
- REGION VI DE EPA FEDERAL-Plan de Contingencia Regional.

4.3.2 Planes Estatales

- Plan DEM 10 del Estado de Texas.

4.3.3 Planes Locales

- Hazard Mitigation Plan Val Verde County, Texas, Julio de 2011.
- Plan de Manejo de Emergencias de Del Río.

4.4 Sistema de Información Geográfico

Como parte de la actualización del Plan de Emergencias de Ciudades Hermanas, se elaboró un Sistema de Información Geográfico (GIS) que incluye información de la infraestructura existente en Del Río y Acuña y puede ser consultada de manera conjunta.

El GIS contiene información de bases de datos sobre: Infraestructura (Estaciones de Bomberos, Gaseras, Gasolineras, Hospitales, Industrias Químicas, Escuelas, Vialidades, etc.), Medio Ambiente (Elevaciones, Contornos Geográficos), Peligros (Áreas de riesgo por Gaseras, Áreas inundables, Inundaciones, Sismos, Tornados), entre otros.

El GIS consiste en un conjunto de información que estará disponible a través de internet y podrá ser consultado empleando el software de uso libre ARCGIS Explorer. El GIS es un sistema para la gestión, análisis y visualización de conocimiento geográfico que se estructura en diferentes conjuntos de información. La información puede visualizarse en forma de mapas, los cuales proporcionan una visión interactiva de la información geográfica que permite dar respuesta a cuestiones concretas, y presentar un resultado de dichas respuestas. Los mapas proporcionan al usuario las herramientas necesarias para interactuar con la información geográfica.

En el Apéndice J se incluyen los mapas de localización de las estaciones de bomberos y hospitales de las Ciudades de Acuña, Coahuila, México y Del Rio, Texas, EE.UU.

5. OPERACIONES DE NOTIFICACIÓN Y RESPUESTA

5.1 Notificación

Cualquier emergencia relacionada a materiales peligrosos, incendio o inundación que afecte o pueda afectar a su ciudad hermana debe ser reportado de inmediato a la autoridad estatal y federal y a su ciudad hermana y a su vez a la autoridades tribales.

En caso de México la notificación y atención de inundaciones y de incendios que no correspondan a contingencias o emergencias asociadas con el manejo de sustancias químicas peligrosas no son competencia de la PROFEPA, por lo que en esos casos exceptúa en este Plan la notificación a la PROFEPA.

El Apéndice A es un directorio de ayuda para respuesta de emergencia que proporciona información adicional para contactos en ambos lados de la frontera. En el Apéndice B se establece el flujo de la comunicación que debe seguirse para la notificación de la contingencia o la emergencia. La notificación debe realizarse vía telefónica y por correo electrónico.

5.2 Respuesta Local

5.2.1. Del Rio, Texas, EE.UU.

En Del Rio, Texas, EE.UU., el Departamento de Bomberos de la Ciudad de Del Río asumirá el rol principal como Comandante de Incidentes (IC). Si el incidente va más allá del control y/o capacidades del Departamento de Bomberos de Del Rio, o el incidente puede impactar la frontera con los México, el IC iniciará una respuesta de notificación a la autoridad estatal y federal y a su ciudad hermana. El IC podrá solicitar ayuda mutua de Ciudad Acuña, Coahuila, México a través de la Oficina del Del Rio, Texas, EE.UU., o una petición para que el Estado de Texas inicie una respuesta conjunta.

5.2.2. Ciudad Acuña, Coahuila, México

En Ciudad Acuña, Coahuila, México, el rol como comandante de incidentes lo asume la Dirección Municipal de Protección Civil. Si el IC considera que el incidente acabará con los recursos disponibles, o que el incidente puede impactar la frontera, puede contactar a la oficina del Alcalde de Acuña para solicitar una respuesta binacional, así mismo debe notificar a la Dirección de Protección Civil del Estado de Coahuila y la Oficina local de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

5.2.3. Equipo Conjunto de Respuesta Local

El Equipo Conjunto de Respuesta Local es el cuerpo encargado del mantenimiento e implementación efectiva de este Plan de Contingencias y Emergencias Fronterizo de las Ciudades Hermanas: Ciudad Acuña – Del Rio.

El Director de Protección Civil de Ciudad Acuña, Coahuila, Méx. y el Jefe de Bomberos de la Ciudad de Del Rio, Texas, EE.UU., fungirán como la autoridad coordinadora para la implementación de este Plan.

Las autoridades, dependencias y organismos de apoyo relevantes de cada ciudad son los miembros del equipo.

5.3 Respuesta Estatal

5.3.1. Estado de Texas

El Estado de Texas puede proporcionar asistencia para incidentes para Del Rio, Texas, EE.UU. si las capacidades de respuesta locales o los recursos resultan insuficientes. Cuando la emergencia rebasa también las capacidades del estado, este solicitará el apoyo a la federación.

5.3.2 Estado de Coahuila

El Estado de Coahuila puede proporcionar ayuda al Municipio de Ciudad Acuña, Coahuila, México a través de la Dirección de Protección Civil del Estado y las dependencias estatales. Si las capacidades combinadas del municipio de Ciudad Acuña, Coah., Méx. y del Estado de Coahuila resultan insuficientes, el Estado solicitará apoyo a la federación a través del Centro Nacional de Comunicaciones de la Coordinación Nacional de Protección Civil.

5.4 Respuesta Federal

El gobierno federal puede proporcionar asistencia si las capacidades combinadas a nivel local y estatal o los recursos resultaran insuficientes. En caso de ser necesario para la atención a una emergencia de materiales peligrosos se activará el PCC. El flujo de comunicación para la notificación de una emergencia de materiales peligrosos se indica en el Apéndice C.

5.4.1. Estados Unidos

Normalmente, la EPA contribuye a la respuesta trabajando con las agencias locales, estatales, tribales y federales. Si existe un derrame de materiales peligrosos la federación puede asistir al personal de respuesta local durante la respuesta o, en algunas circunstancias, hacerse cargo de la respuesta.

5.4.2. México

En caso de presentarse un incidente relacionado a materiales peligrosos, inundación o incendio que pueda impactar ambas partes de la frontera, la ciudad en la que se genera la contingencia o emergencia debe notificar a las autoridades estatales y federales de su país y de igual manera a su Ciudad Hermana.

Los eventos asociados con el manejo de sustancias químicas peligrosas quedarán enmarcados dentro del PCC, por lo que en el caso de que se rebasen las capacidades conjuntas locales, estatales o federales se activará el PCC, para lo cual deberán seguirse los procedimientos de notificación y activación descritos en dicho Plan.

Los eventos que son objeto del Plan de Contingencias y Emergencias Fronterizo de las Ciudades Hermanas Ciudad Acuña – Del Rio y que no están enmarcados dentro del PCC serán atendidos dentro del Sistema Nacional de Protección Civil de la SEGOB.

Una vez que la notificación del evento y la llamada de solicitud de apoyo federal se reciben en el Centro Nacional de Comunicaciones (CENACOM), se integra un Equipo de Respuesta Federal en el cual participan en función al tipo y dimensiones de la emergencia, las siguientes dependencias y organismos federales:

- Secretaría de Gobernación (SEGOB).
- Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).
- Secretaría de Marina (SEMAR).
- Secretaría de Salud (SS).
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).
- Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).
- Policía Federal Preventiva (PFP) / Secretaría de Seguridad Pública Federal (SSP).
- Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).
- Centro Nacional de Comunicaciones (CENACOM).
- Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).
- Administración General de Aduanas (AGA) / Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Instituto Nacional de Migración (INM).
- Secretaría de Energía (SENER).

6. OPERACIONES DE RESPUESTA CONJUNTA

Este plan de ciudades hermanas contempla la respuesta conjunta de las ciudades de Del Rio, Texas, EE.UU. y Acuña, Coahuila, Méx. a una contingencia o emergencia relacionada a materiales peligrosos, inundación o incendio. Las actividades de respuesta a estos incidentes se realizarán de acuerdo a los planes y procedimientos específicos para cada ciudad.

Los siguientes lineamientos son complementarios a los planes y procedimientos locales, estatales y federales aplicables a las ciudades de Del Rio, Texas, EE.UU. y Acuña, Coahuila, Méx.

6.1 Confirmación de la Contingencia o Emergencia

Cuando una contingencia o emergencia es informada al departamento de emergencias de la Ciudad de Del Rio, Texas, EE.UU. o Acuña, Coahuila, México se procede de acuerdo a los programas y procedimientos internos de cada dependencia, para lo cual una unidad cercana al incidente realiza la confirmación de la emergencia y en su caso la delimitación y evacuación del área afectada de acuerdo a sus procedimientos.

Como herramienta para la obtención de información sobre ubicación de las instalaciones de importancia en caso de la atención de una contingencia o emergencia, como son estaciones de bomberos, hospitales, estaciones de servicio e instalaciones industriales, al presente plan de ha integrado un Sistema de Información Geográfico, el cual está disponible para los representantes de las autoridades locales.

6.2 Evaluación preliminar e Iniciación de la Acción

La primera unidad de respuesta en llegar al área donde se reporta la contingencia o emergencia determina el tipo de la misma y en su caso identifica el material peligroso que fue derramado o involucrado en el incidente e informará al IC de la situación proveyendo la información del Formulario de Notificación incluida en el apéndice D.

Después de recibir la notificación de la contingencia o emergencia el Director de Protección Civil en el caso de Acuña, Coahuila, México o el Coordinador de Emergencia en el caso de Del Rio, Texas, EE.UU. en conjunto con el IC, realizan una evaluación preliminar para determinar si el Plan de Ciudades Hermanas requiere ser activado.

Todas las agencias se reportan al IC establecido para todo tipo de operaciones de respuesta y recuperación. Si un incidente excede los recursos de las agencias locales o de condado, la agencia adecuada estatal puede asumir la obligación de IC y coordinar la respuesta y recursos de las agencias estatales. Esta función puede ser transferida al coordinador federal en el lugar si se activa la respuesta federal a través del PCC.

6.3 Activación del Plan

Si se determina que el Plan de Ciudades Hermanas requiere ser activado, el Director de Protección Civil en el caso de Ciudad Acuña, Coahuila, México o el Jefe de Bomberos en el caso de la ciudad de Del Rio, Texas, EE.UU. lo notificará al alcalde su Ciudad para que este a su vez solicite la declaración del desastre y la activación del Plan al alcalde de la Ciudad Hermana.

La solicitud de activación a la Ciudad Hermana será enviada de manera escrita (correo electrónico) de acuerdo al apéndice E y se notificará vía telefónica.

Después de declararse la activación del Plan de Ciudades Hermanas, el Director de Protección Civil en el caso de Ciudad Acuña, Coahuila, México o el Coordinador de Emergencia en el caso de la ciudad de Del Rio, Texas, EE.UU. notificará a sus respectivas dependencias de relaciones exteriores, a las autoridades del puente fronterizo y a las autoridades estatales y federales, de acuerdo a su planes y al Programa de Activación, para lo cual proporcionará la información indicada en formulación de notificación (Apéndice D).

6.4 Cruce Fronterizo de Equipo y Personal de Apoyo

Una vez activado el Plan de Contingencias y Emergencias Fronterizo de las Ciudades Hermanas Ciudad Acuña – Del Rio, la ciudad que brinda el apoyo deberá proporcionar la información indicada en el FORMULARIO PARA FACILITAR EL CRUCE DE EQUIPO Y UNIDADES A APOYO del Apéndice E, la cual a su vez será enviada a la AGA en el caso de México o al CBP en el caso de Estados Unidos.

Una vez recibida la notificación de la contingencia o emergencia, la AGA y el CBP facilitarán en cruce fronterizo del personal de apoyo y equipo, conforme a lo señalado en el documento que se incluye en el Apéndice I.

La ciudad que recibirá el apoyo facilitará el acceso del personal y/o equipo con la finalidad de reducir el tiempo de respuesta. En caso de ser solicitado, el Departamento de Policía de la Ciudad que recibe el apoyo enviará a personal que guíe y escolte al personal que acude como apoyo, desde el puente internacional hasta el lugar del incidente y a su regreso nuevamente al cruce fronterizo.

6.5 Atención Conjunta de la Contingencia o Emergencia

Para la atención a una contingencia o emergencia conjunta entre las ciudades hermanas se seguirán los Procedimientos Estándares de Operación indicados en el Apéndice G, los cuales son complementarios a los procedimientos de cada dependencia.

El personal que se incorpore a la atención de la contingencia o emergencia de la Ciudad Hermanas que brinda la asistencia fungirá como apoyo del personal de la ciudad que lo recibe y reportará continuamente el avance en la atención a la contingencia o emergencia al jefe de su dependencia.

Cada agencia proporcionará su propio equipo especial e información de referencia, y funcionará dentro de su campo de experiencia.

6.6 Evacuación o Albergue

Si existe una amenaza a la población, debe tomarse acción inmediata para su protección. Las acciones que protegen la población incluyen primeros auxilios, búsqueda y rescate, designación de un área de exclusión, activación de albergues y evacuación.

De ser necesaria la evacuación, el IC determinará qué área requiere evacuación. El IC es también responsable de estimar el número de personas en el área de evacuación y el número de personas que necesitan ayuda para transporte. El IC seguirá todos los Procedimientos Normales de Operación adecuados, mismos que se delinean en los planes locales.

El IC se coordinará con las autoridades policiacas a fin de identificar las rutas más importantes para evacuación y establecer puntos de control de tráfico.

Si el incidente es de suficiente magnitud para que exista un tipo de evacuación que se requiera el cruce de la frontera, el IC se asegurará de que se notifique a las agencias pertinentes tales como inmigración y aduanas y las autoridades del puente.

6.7 Desactivación del Plan

Una vez concluida la atención de la contingencia o emergencia el IC notificará vía telefónica al Director de Protección Civil en el caso de Ciudad Acuña, Coahuila, México o al Coordinador de Emergencia en el caso de Del Rio, Texas, EE.UU. la situación de la contingencia o emergencia y se procederá a desactivar el Plan de Ciudades Hermanas. El IC será responsable de enviar el

formulario de desactivación vía correo electrónico a la Ciudad Hermana y notificándolo vía telefónica.

Así mismo se dará aviso a la autoridad estatal y federal siguiendo el procedimiento de notificación.

6.8 Reporte final

Cuando una contingencia o emergencia sea atendida bajo el Plan de Ciudades Hermanas y una vez que esta ha concluido, el IC tendrá a cargo la elaboración de un reporte, el cual deberá incluir la información indicada en el Apéndice J.

El IC deberá enviar el reporte por escrito a los alcaldes de ambas ciudades y deberá asegurarse que en las modificaciones que se realicen al Plan de Ciudades Hermanas los reportes de atención a las emergencias sean considerados.

7. Revisión y actualización

El Plan de Contingencias y Emergencias Fronterizo de las Ciudades Hermanas Ciudad Acuña – Del Rio será revisado cada dos años por ambas Partes considerando su funcionamiento, a fin de decidir si debe ser modificado.

Se realizará anualmente y de manera alternada al menos un ejercicio de escritorio y un ejercicio de campo (escala real), para los cuales previamente se llevarán a cabo seminarios de capacitación.

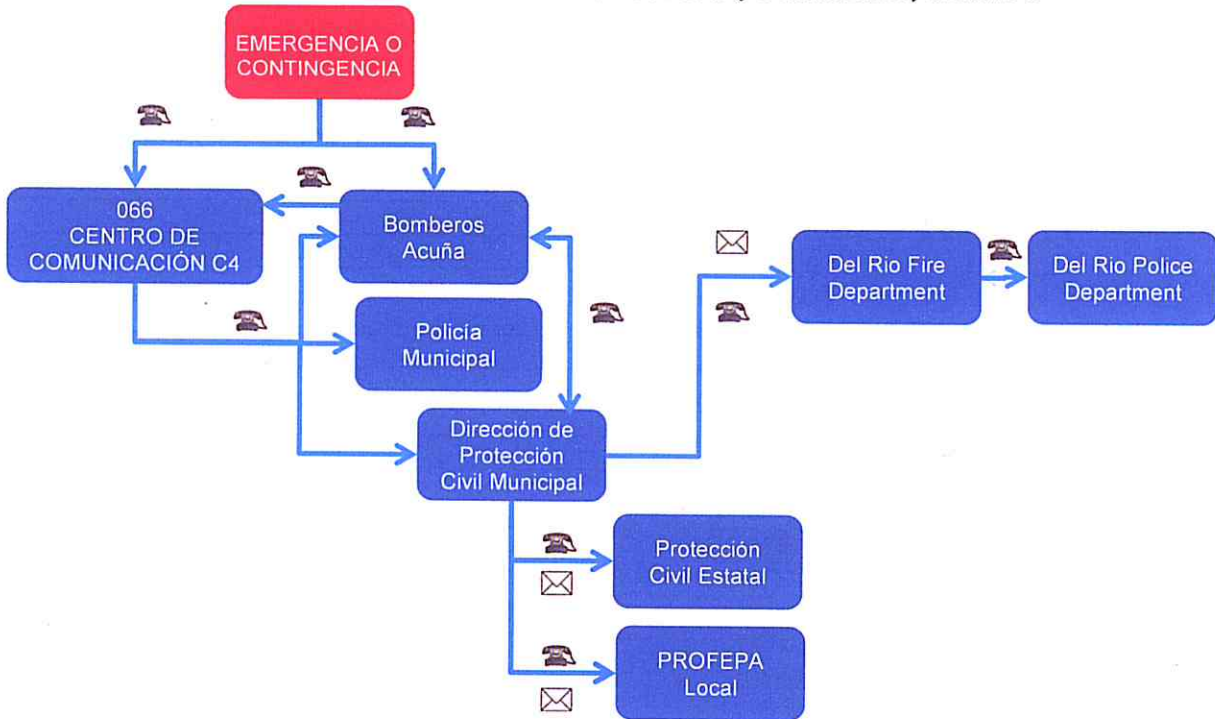
Ambas Partes pueden revisar el Plan y proponer cambios a la otra Parte por escrito. Los cambios serán considerados como efectivos a partir de la fecha en que las enmiendas sean firmadas por ambas partes.

APENDICE A. DIRECTORIO ELECTRÓNICO

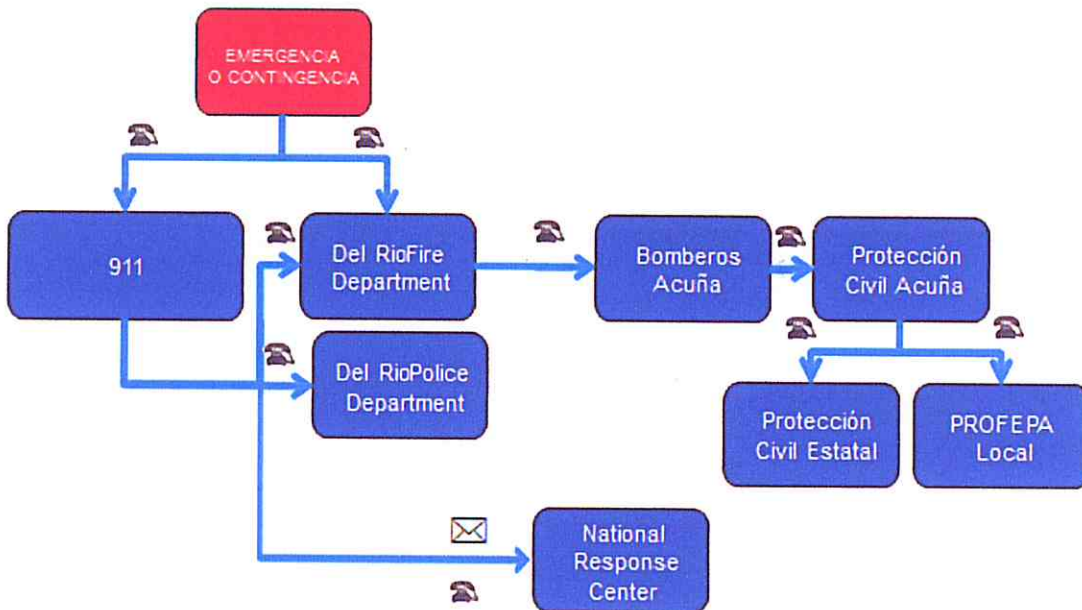
MÉXICO	
TELÉFONO DE EMERGENCIAS 066	
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ACUÑA, COAHUILA, MÉXICO	
desde México: (877) 772 18 18 (877) 888 21 06	desde EE.UU.: (011 52) 877 772 18 18 (011 52) 877 888 21 06
DEPARTAMENTO DE BOMBEROS DE ACUÑA, COAHUILA, MÉXICO	
desde México: (877) 772 18 18	desde EE.UU.: (011 52) 877 772 18 18
POLICIA MUNICIPAL DE ACUÑA, COAHUILA, MÉXICO	
desde México: (877) 100 59 94 (877) 888 80 13	desde EE.UU.: (011 52) 877 100 59 94 (011 52) 877 888 80 13
POLICIA ESTATAL DE COAHUILA	
desde México: (878) 782 6900	desde EE.UU.: (011 52) 878 782 6900
SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA	
desde México: 01800 000 3372 (01 844) 439 2746 (01 844) 412 4946 subsecretariapc@coahuila.gob.mx guardiaoperativa@hotmail.com	desde EE.UU.: (01152) 844 412 6316 (011 52) 844 439 2746 (011 52) 844 412 4946 subsecretariapc@coahuila.gob.mx guardiaoperativa@hotmail.com
CENTRO NACIONAL DE COMUNICACIONES (CENACOM)	
desde México: 01 800 0041 300 (01 55) 5128 0000 ext 11470 al 11476 cenacom@segob.gob.mx	desde EE.UU.: (011 52) 55 5128 - 0000 ext 11470 al 11476 cenacom@segob.gob.mx
COPRESIDENTE DEL ERC EN MÉXICO (CNPC/SEGOB)	
desde México: 01800 0041 300 (01 55) 5128 0000 ext. 11470 al 11476 cenacom@segob.gob.mx	desde EE.UU.: (011 52) 55 5128 - 0000 ext 11470 al 11476 cenacom@segob.gob.mx
OFICINAS CENTRALES DE LA PROFEPA COATEA/PROFEPA	
desde México: 01800 710 4943 (01 55) 5449 - 6300 ext.16129 coatea@profepa.gob.mx	desde EE.UU.: (011 52) 55 5449 6300 ext.16129 coatea@profepa.gob.mx
COPRESIDENTE DEL ERC EN MÉXICO (PROFEPA/COATEA)	
desde México: (01 55) 2615 - 2045 (01 55) 5449 - 6391 coatea@profepa.gob.mx	desde EE.UU.: (011 52) 55 2615 - 2045 (011 52) 55 5449 - 6391 coatea@profepa.gob.mx
DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE COAHUILA	
desde México: (01 844) 485 0981 al 84 emergencias_coa@profepa.gob.mx	desde EE.UU.: (011 52) 844 485 1620 (011 52) 844 485 0981 al 84

APENDICE B. PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN

PLAN DE CIUDADES HERMANAS CONTINGENCIA O EMERGENCIA EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, MÉXICO

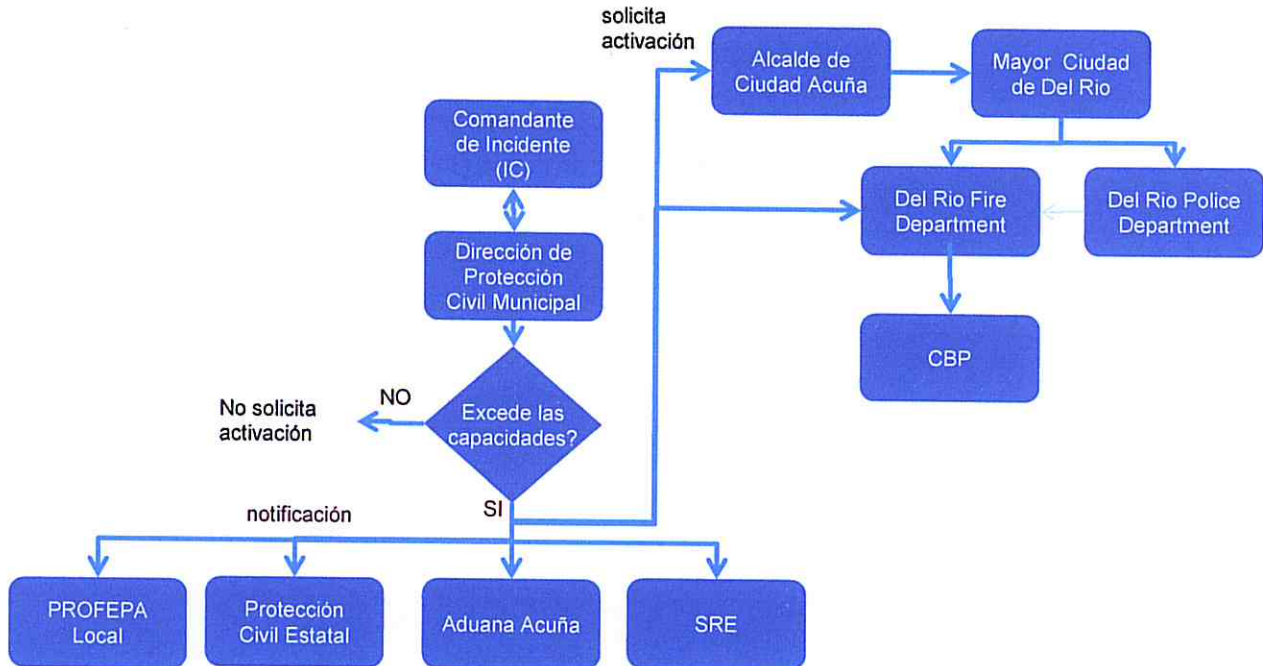


CONTINGENCIA O EMERGENCIA EN DEL RIO, TEXAS, MÉXICO

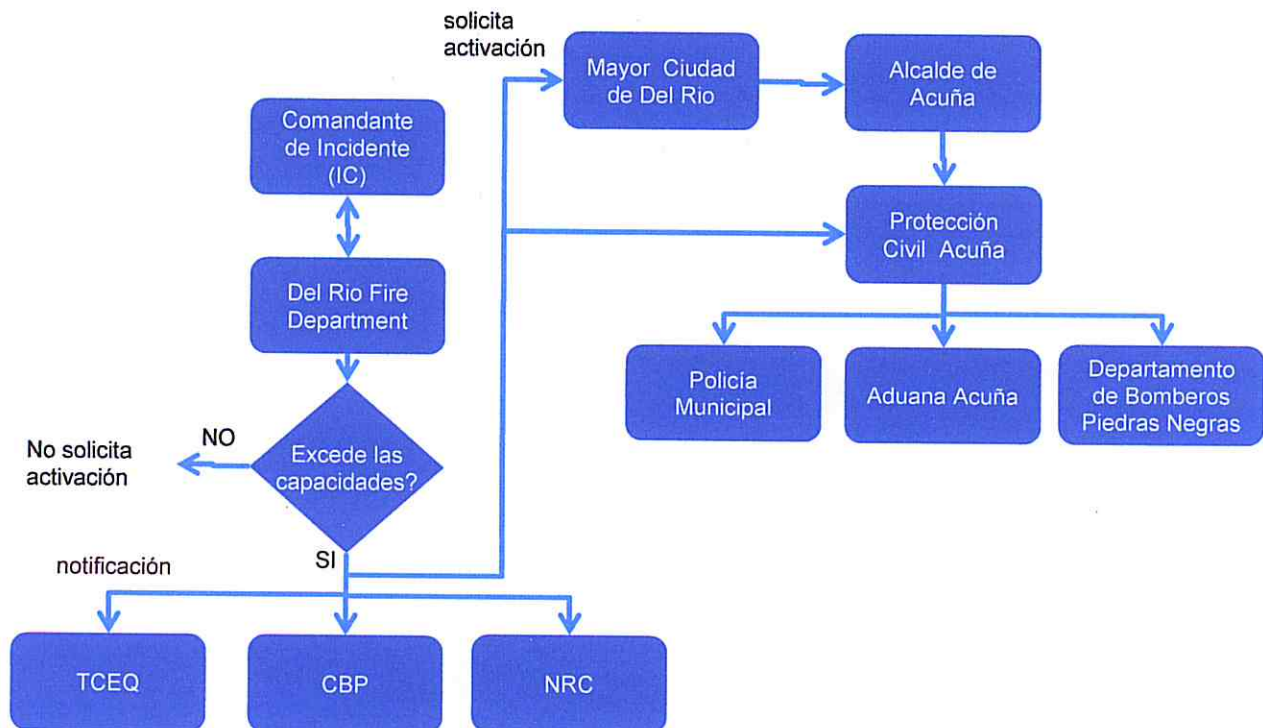


APENDICE C. PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN

PLAN DE CIUDADES HERMANAS CONTINGENCIA O EMERGENCIA EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, MÉXICO

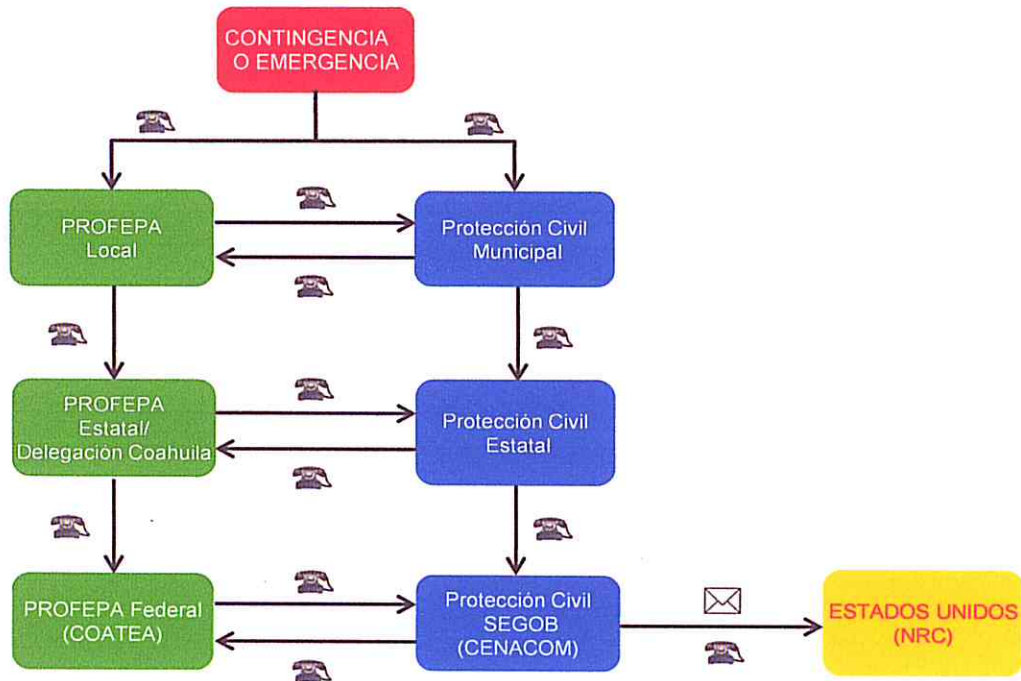


CONTINGENCIA O EMERGENCIA EN DEL RIO, TEXAS, EE.UU.

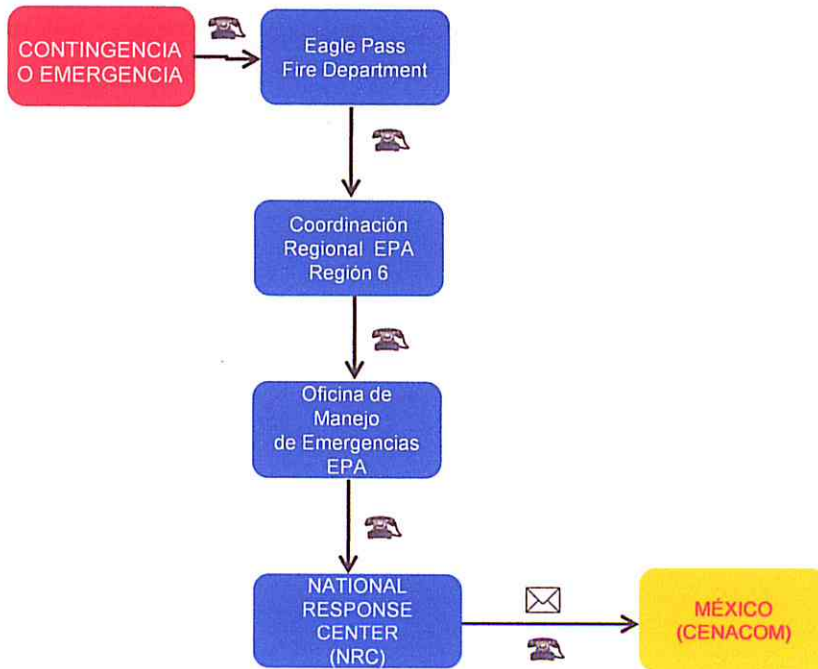


**PLAN CONJUNTO DE CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉXICO – ESTADOS UNIDOS
PCC**

PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN INTERNO DE MÉXICO



PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN INTERNO DE ESTADOS UNIDOS



APÉNDICE D. FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN

Cuando cualquiera de los grupos participantes es notificado de una contingencia o emergencia de acuerdo a este Plan de Ciudades Hermanas, se debe proporcionar la siguiente información:

- A. Persona que reporta el incidente (nombre del funcionario o de quien llena este formulario, número telefónico, y dirección)
- B. Posible responsable (nombre, número telefónico y dirección)
- C. Descripción de la contingencia o emergencia de sustancias químicas peligrosas (cómo ocurrió la fuga derrame, emisión, incendio o explosión)
- D. En caso de que la de la contingencia o emergencia involucre sustancias químicas peligrosas:
 - a. Describa el vehículo involucrado en la contingencia o emergencia de sustancias químicas peligrosas
 - b. Sustancias químicas peligrosas involucradas:
 - c. Cantidad:
 - d. Tipo de contenedor y capacidad:
 - e. ¿Hubo un derrame o emisión al aire, suelo o agua? ¿Hacia dónde se dirige?
¿Qué cantidad de contaminante cayó al agua, al suelo o al aire?
 - f. Dirección del viento
- E. Fecha y hora la contingencia o emergencia
- F. Lugar
- G. Características específicas del lugar de la contingencia o emergencia de (p. ej. intersección, aviso de millas de la vía del ferrocarril)
- H. Acciones correctivas tomadas
- I. Carreteras cerradas
- J. Número estimado de defunciones, heridos o personas evacuadas
- K. Otras notificaciones hechas
- L. Comentarios adicionales

APÉNDICE E. FORMULARIO DE ACTIVACIÓN

Si el Plan de Ciudades Hermanas es activado se debe proporcionar al comandante de bomberos de la ciudad que prestará el apoyo la siguiente información para complementar la información proporcionada en el formulario de notificación.

- A. Resumen de la información proporcionada en el Formulario de Notificación
- B. Justificación para la respuesta conjunta
- C. Fecha y hora de la activación de la respuesta conjunta
- D. Descripción del apoyo requerido
- E. Localización del Centro de Comando y nombre del responsable de la atención de la contingencia o emergencia

FORMULARIO PARA FACILITAR EL CRUCE DE EQUIPO Y UNIDADES A APOYO

A su vez el departamento de emergencias que proporcionará el apoyo para facilitar el cruce fronterizo debe proporcionar al comandante de bomberos de su ciudad hermana la siguiente información:

- A. Número de unidades de apoyo
- B. Descripción general de unidades y equipo de apoyo
- C. Número de personas que acudirán
- D. Tiempo aproximado de arribo al punto de cruce fronterizo acordado

FORMULARIO DE DESACTIVACIÓN

Si el Plan de Ciudades Hermanas es desactivado, la siguiente información se requiere para complementar la información proporcionada en el Formulario de Notificación.

- A. Resumen de la contingencia o emergencia (un resumen de la información incluida en el Formulario de Notificación)
- B. Justificación para la desactivación de la respuesta conjunta
- C. Fecha y hora de la desactivación de la respuesta conjunta
- D. Asistencia requerida

APÉNDICE F. REPORTE FINAL

Después de que se haya terminado una respuesta conjunta entre ciudades hermanas, el comandante de incidente (IC) tendrá a su cargo la elaboración de un reporte final, en el cual describirá detalladamente la forma en que se desarrolló la situación, las acciones tomadas, los recursos empleados y/o comprometidos, los problemas presentados y las recomendaciones realizadas.

El reporte final debe contener la siguiente información

1. Resumen del evento, consistente en una narrativa cronológica de todos y cada una de las etapas que se desarrollaron en el evento, que incluya:

- Causa de la contingencia o emergencia;
- Situación inicial;
- En caso de una contingencia o emergencia por la liberación de materiales peligrosos, esfuerzos realizados para obtener una acción de respuesta por parte de los responsables de la contingencia o emergencia;
- La organización de la respuesta, incluyendo la participación de las organizaciones públicas y privadas;
- Los recursos empleados y/o comprometidos;
- Detalles de cualquier acción tomada para reducir impactos a la salud y al ambiente; y
- Descripción de la ayuda proporcionada por la Ciudad Hermana.

2. Problemas encontrados — Una lista de problemas que afectan la respuesta.

3. Recomendaciones de mejora sobre atención conjunta:

- Medios para prevenir una recurrencia del incidente;
- Mejora de acciones de respuesta; y
- Cualquier cambio recomendado en el Plan de Ciudades Hermanas.

APENDICE G. PROCEDIMIENTOS ESTANDARES DE OPERACIÓN ESCENARIO DE ACCIDENTE CON MATERIAL PELIGROSO

Dadas las circunstancias en las cuales a raíz de un accidente que involucre Materiales Peligrosos se ponga en peligro a la población de alguna o ambas de las ciudades hermanas y se requiera la activación del PCC, se podrá hacer uso de un Procedimiento Estándar de Operación para prevenir sobre el efecto de la contingencia o emergencia en la población vecina.

La Ciudad de Del Rio, Texas, EE.UU. no atiende contingencias o emergencias de materiales peligrosos directamente, ya que estas son atendidas por personal Federal de los EE.UU de la Laughlin Air Force Base. Sin embargo no se descarta que cuando se afecte a la otra ciudad hermana se puedan tomar medidas de apoyo mediante comunicación entre las mismas.

Actores principales:

Instituciones México

Protección Civil de Ciudad Acuña: Dependencia que se encarga de declarar la situación de contingencia o emergencia cuando ocurre un incidente con materiales peligrosos, ordenar la ejecución de evacuación cuando lo amerite, pedir ayuda exterior en caso necesario al ser el responsable de la activación del Plan de Emergencia Binacional, tratar en lo posible de contactar a la empresa propietaria del material peligroso involucrado en la emergencia, declarar el fin de la situación de emergencia, y realizar los informes de accidentes e incidentes que se produzcan y proponer las medidas correctivas pertinentes de acuerdo a sus protocolos.

C4 Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4): Dependencia que se encarga desde un punto de control de la coordinación de llamadas de enlace con los actores principales en una emergencia de materiales peligrosos, siempre y cuando la contingencia o emergencia se suscite en la ciudad de Ciudad Acuña, Coahuila, México.

Departamento de Bomberos de Ciudad Acuña: Dependencia que se encarga de la respuesta operativa en la situación de contingencia o emergencia. Son quienes acuden al sitio y se encargan de evaluar la situación y de acuerdo a la misma al utilizar el equipo de atención a contingencias o emergencias necesario para la solución, serán los primeros que determinen que la contingencia o emergencia está bajo control.

Departamento de Seguridad Pública de Ciudad Acuña: Dependencia que dada la situación de contingencia o emergencia por un accidente con materiales peligrosos tiene la función el delimitar las áreas no seguras, controlar el tráfico y las multitudes, alertar a personas que corran peligro a causa del desastre, y cuando sea necesario evacuar a los ciudadanos de las áreas en peligro, así como mantener la ley y el orden en áreas de recepción para evitar la entrada no autorizada hacia estas áreas. Pueden establecer lazos de comunicación con agencias policiacas estatales o Federales. El Plan de Contingencias y Emergencias de las ciudades hermanas es considerado un anexo a los planes originales municipales o regionales y

los departamentos de seguridad pública responsables de estos planes y trabajarán dentro de las estructuras de los planes individuales adoptados por los estatutos.

Instituciones EE.UU.

Emergency Operation Center of Del Rio: Dependencia que se encarga desde un punto de control de la coordinación de llamadas de enlace con los actores principales de una emergencia o contingencia, cuando esta involucre material peligroso y se suscite en la ciudad de Del Rio, Texas, EE.UU.

Del Rio Fire Department: Dependencia que se encarga de la respuesta operativa dentro de sus posibilidades en la situación de contingencia o emergencia con material peligroso. Acuden al sitio y se encargan de evaluar la situación y de acuerdo a la misma al utilizar el equipo necesario para la solución de la emergencia. La dependencia operará de acuerdo con los procedimientos de operación normal que tienen estipulados.

Del Rio Police Department: Dependencia que dada la situación tiene función el delimitar las áreas no seguras, controlar el tráfico y las multitudes, el alertar personas que corran peligro a causa del desastre, cuando sea necesario evacuar a los ciudadanos de las áreas en peligro y mantener la ley y el orden en áreas de recepción para evitar la entrada no autorizada hacia estas áreas. Pueden establecer lazos de comunicación con agencias policíacas de otros niveles de gobierno. El Plan de Contingencia y Emergencias de las ciudades hermanas es considerado un anexo a los planes originales municipales, de condado o regionales y los departamentos de seguridad pública responsables de estos planes y trabajarán dentro de las estructuras de los planes individuales adoptados por los estatutos.

Situación de Emergencia con Materiales Peligrosos en las ciudades de Del Rio, Texas, EE.UU. y Ciudad Acuña, Coahuila, México.

1. La dirección de Protección Civil de Ciudad Acuña, Coahuila, México podrá establecer contacto con el Emergency Operation Center de la ciudad de Del Rio, Texas, EE.UU. si la situación ocurre de lado estadounidense, y viceversa para una situación ocurrida en el lado mexicano, con el fin de recibir información, actualizaciones y/o estatus de la contingencia o emergencia suscitada. Estos a su vez estarán alertas o en operación conjunta con las dependencias capacitadas para atender la contingencia o emergencia con Material Peligroso cada una en su respectiva ciudad hermana.
2. Se notificará a dependencias Estatales y Federales en el lado mexicano, así mismo se efectuará la notificación a dependencias Estatales y Federales cuando así se requiera en lado de los EE.UU.

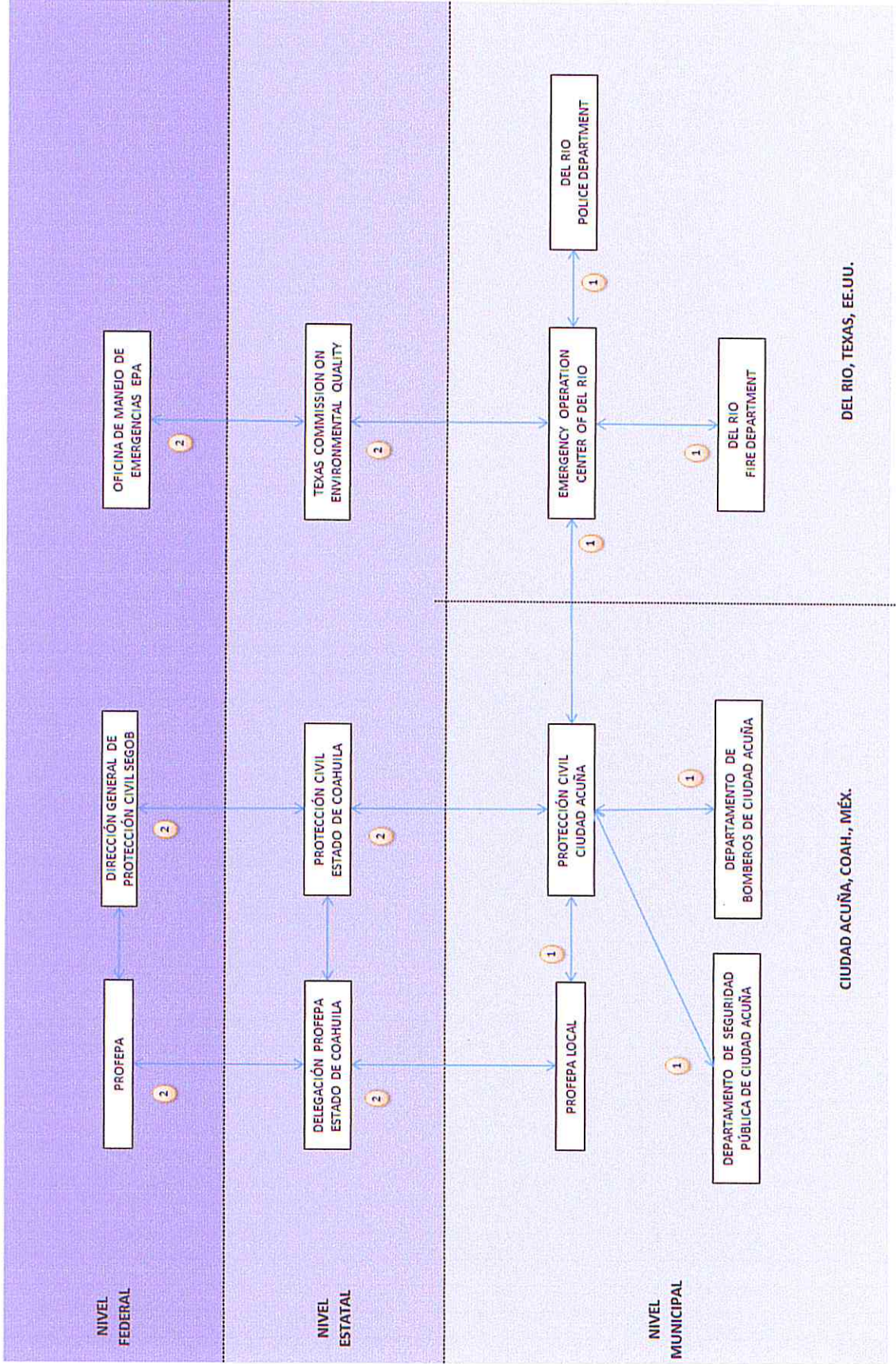


Diagrama de flujo de comunicación en una contingencia o emergencia con Material Peligroso en alguna de las ciudades hermanas de Ciudad Acuña, Coahuila, México – Del Rio, Texas, EE.UU.

CONTINGENCIA O EMERGENCIA DE INCENDIO

Dadas las circunstancias en las cuales a raíz de un incendio ponga en peligro a la población de alguna o ambas de las ciudades hermanas y se requiera la activación del Plan de Contingencias y Emergencias Fronterizo de las ciudades hermanas, se recurrirá a un Procedimiento de Operación Estándar que coadyuve a la resolución de la contingencia o emergencia. Se contará con un equipo de respuesta a emergencias el cual estará conformado por ambas ciudades hermanas.

Actores principales:

Instituciones México

Protección Civil de Ciudad Acuña: Dependencia que se encarga de declarar la situación de contingencia o emergencia cuando ocurre un incendio, ordenar la ejecución de evacuación cuando lo amerite, pedir ayuda exterior en caso necesario al ser el responsable de la activación del Plan de Emergencia Binacional, declarar el fin de la situación de emergencia, y realizar los informes de accidentes e incidentes que se produzcan y proponer las medidas correctivas pertinentes de acuerdo a sus protocolos.

Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4): Dependencia que se encarga desde un punto de control de la coordinación de llamadas de enlace con los actores principales en una contingencia o emergencia de incendio, siempre y cuando la emergencia se suscite en la ciudad de Ciudad Acuña, Coahuila, México.

Departamento de Bomberos de Ciudad Acuña: Dependencia especializada en la respuesta de atención a contingencias y emergencias de incendio. Son quienes acuden al sitio, se encargan de evaluar la situación y de acuerdo a la misma al utilizar el equipo de atención a emergencias necesario para la solución, serán los primeros que determinen que la contingencia o emergencia está bajo control. La dependencia utilizará los procedimientos de operación normal que tienen estipulados. Cuentan con personal y equipo especializado de respuesta a emergencias contra incendios, recursos que pueden servir como apoyo a la ciudad hermana de Del Rio, Texas, EE.UU.

Departamento de Seguridad Pública de Ciudad Acuña: Dependencia que dada la situación de contingencia o emergencia por incendio tiene la función de delimitar las áreas no seguras, controlar el tráfico y las multitudes, alertar a personas que corran peligro a causa del desastre, y cuando sea necesario evacuar a los ciudadanos de las áreas en peligro, así como mantener la ley y el orden en áreas de recepción para evitar la entrada no autorizada hacia estas áreas. Pueden establecer lazos de comunicación con agencias policíacas estatales o Federales. El Plan de Contingencias y Emergencias de las ciudades hermanas es considerado un anexo a los planes originales municipales o regionales y los departamentos de seguridad pública responsables de estos planes y trabajarán dentro de las estructuras de los planes individuales adoptados por los estatutos.

Administración General de Aduanas: Dependencia facultada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que implementará los procedimientos y mecanismos legales que permitan agilizar y simplificar el paso de la frontera del equipo de respuesta a emergencias.

Instituciones EE.UU.

Emergency Operation Center of Del Rio: Dependencia se encarga desde un punto de control de la coordinación de llamadas de enlace con los actores principales de una contingencia o emergencia, cuando una situación de incendio se suscite en la ciudad de Del Rio, Texas, EE.UU.

Del Rio Fire Department: Dependencia especializada en la respuesta de atención a contingencias y emergencias de incendio. Son quienes acuden al sitio, se encargan de evaluar la situación y de acuerdo a la misma al utilizar el equipo de atención a emergencias necesario para la solución, serán los primeros que determinen que la emergencia está bajo control. La dependencia utilizará los procedimientos de operación normal que tienen estipulados. Cuentan con personal y equipo especializado de respuesta a contingencias y emergencias contra incendios, recursos que pueden servir como apoyo a la ciudad hermana de Ciudad Acuña, Coahuila, México.

Del Rio Police Department: Dependencia que dada la situación tiene función el delimitar las áreas no seguras, controlar el tráfico y las multitudes, el alertar personas que corran peligro a causa del desastre, cuando sea necesario evacuar a los ciudadanos de las áreas en peligro y mantener la ley y el orden en áreas de recepción para evitar la entrada no autorizada hacia estas áreas. Pueden establecer lazos de comunicación con agencias policíacas de otros niveles de gobierno. El Plan de Contingencias y Emergencias de las ciudades hermanas es considerado un anexo a los planes originales municipales, de condado o regionales y los departamentos de seguridad pública responsables de estos planes y trabajarán dentro de las estructuras de los planes individuales adoptados por los estatutos.

Customs and Border Protection: Dependencia que implementará los procedimientos y mecanismos legales que permitan agilizar y simplificar el paso de la frontera del equipo de respuesta a emergencias.

Contingencia o Emergencia de Incendio en Ciudad Acuña, Coahuila, México.

1. Se genera situación de contingencia o emergencia de incendio y es reportada al Departamento de Bomberos de Ciudad Acuña, mismos que acuden al lugar de la emergencia.
2. El Departamento de Bomberos de Ciudad Acuña informa a Protección Civil sobre el evento de incendio.
3. Protección Civil de Ciudad Acuña informa al Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4).
4. C4 comunica el reporte de la emergencia a Seguridad Pública para que acuda al sitio y realice las acciones pertinentes.
5. Protección Civil informa del percance a las autoridades de Protección Civil del Estado y estos a su vez a Protección Civil a nivel Federal. Asimismo, cuando el evento de incendio involucre sustancias químicas peligrosas se informa a PROFEPA local, quienes escalan la información a nivel Estatal y Federal.
6. Bomberos de Ciudad Acuña en el lugar del evento e identifican que no cuenta con suficiente equipo de respuesta a emergencia contra incendio y es necesario que se pida apoyo a la ciudad de Del Rio, Texas, EE.UU. y se lo indica a Protección Civil para que active el Plan de Contingencias y Emergencias Fronterizo de las Ciudades Hermanas.
7. Bomberos de Ciudad Acuña da aviso al Del Rio Fire Department sobre la posible ayuda que se realizará para la atención a contingencia o emergencia.
8. El departamento de Del Rio Fire Department notifica al Del Rio Police Department para poner al tanto del evento suscitado y estar al pendiente por cualquier situación que pudiera afectar a la ciudad hermana de Del Rio, Texas, EE.UU.
9. Protección Civil se comunica con el Alcalde de la ciudad para informarle sobre la situación y pedir la autorización para la activación del Plan de Contingencias y Emergencias Fronterizo de las ciudades hermanas.
10. Al momento de autorizarse la activación del Plan de Contingencias y Emergencias, el Alcalde de la ciudad de Ciudad Acuña, Coahuila, México se comunica con el Mayor de la ciudad de Del Rio, Texas, EE.UU. para solicitar la ayuda.
11. Aprobado el apoyo, el Mayor de la ciudad de Del Rio, Texas, EE.UU. comunica y autoriza al Del Rio Fire Department para acudir a brindar apoyo a la ciudad hermana de Ciudad Acuña, Coahuila, México.
12. Se le notifica al Del Rio Police Department para estar al pendiente de cualquier percance que pueda ocurrir en la ciudad hermana de Del Rio, Texas, EE.UU.
13. Se notifica a CBP del incidente así como el apoyo de que se brindará por parte de Del Rio, Texas, EE.UU. a la ciudad hermana de Ciudad Acuña, Coahuila, Méx. en la contingencia o emergencia de incendio.
14. Protección Civil se comunica con la Administración General de Aduanas para informar que de la ciudad hermana de Del Rio, Texas, EE.UU. apoyará a Ciudad Acuña, Coah., Méx con la contingencia o emergencia. La AGA pedirá un inventario del equipo a cruzar y agilizará la documentación para que cruce sin contratiempos.

15. Protección Civil se comunica con el departamento de Bomberos de Ciudad Acuña para que este le proporcione el inventario con el cual apoyarán a la contingencia o emergencia.
16. Bomberos de Ciudad Acuña se comunica con el Del Rio Fire Department para que se proporcione un inventario del equipo que asistirá a Ciudad Acuña, Coah., Méx. y es comunicado a Protección Civil.
17. Protección Civil indica a AGA el inventario específico, y la AGA está preparada para el cruce del equipo de emergencias.
18. Del Rio Fire Department acude a la ciudad de Ciudad Acuña, Coahuila, México para auxiliar en la emergencia de incendio, la escolta de alguna dependencia asignada por Ciudad Acuña, Coah., Méx. esperará en el cruce para guiarlos al área de la contingencia o emergencia.
19. Al momento de ser controlada la contingencia o emergencia, el Departamento de Bomberos de Ciudad Acuña notifica a Protección Civil, y esta a su vez a C4 para la informar a Seguridad Pública.
20. Protección Civil indica al alcalde de Ciudad Acuña, Coahuila, Méx. que la contingencia o emergencia ha finalizado y se da concluida. Se notifica a personal de nivel Estatal y Federal, cuando sea requerido.
21. Se notifica a las autoridades de Del Rio, Texas, EE.UU. que la contingencia o emergencia ha terminado.
22. Del Rio Fire Department regresa a la ciudad de Del Rio, Texas, EE.UU.

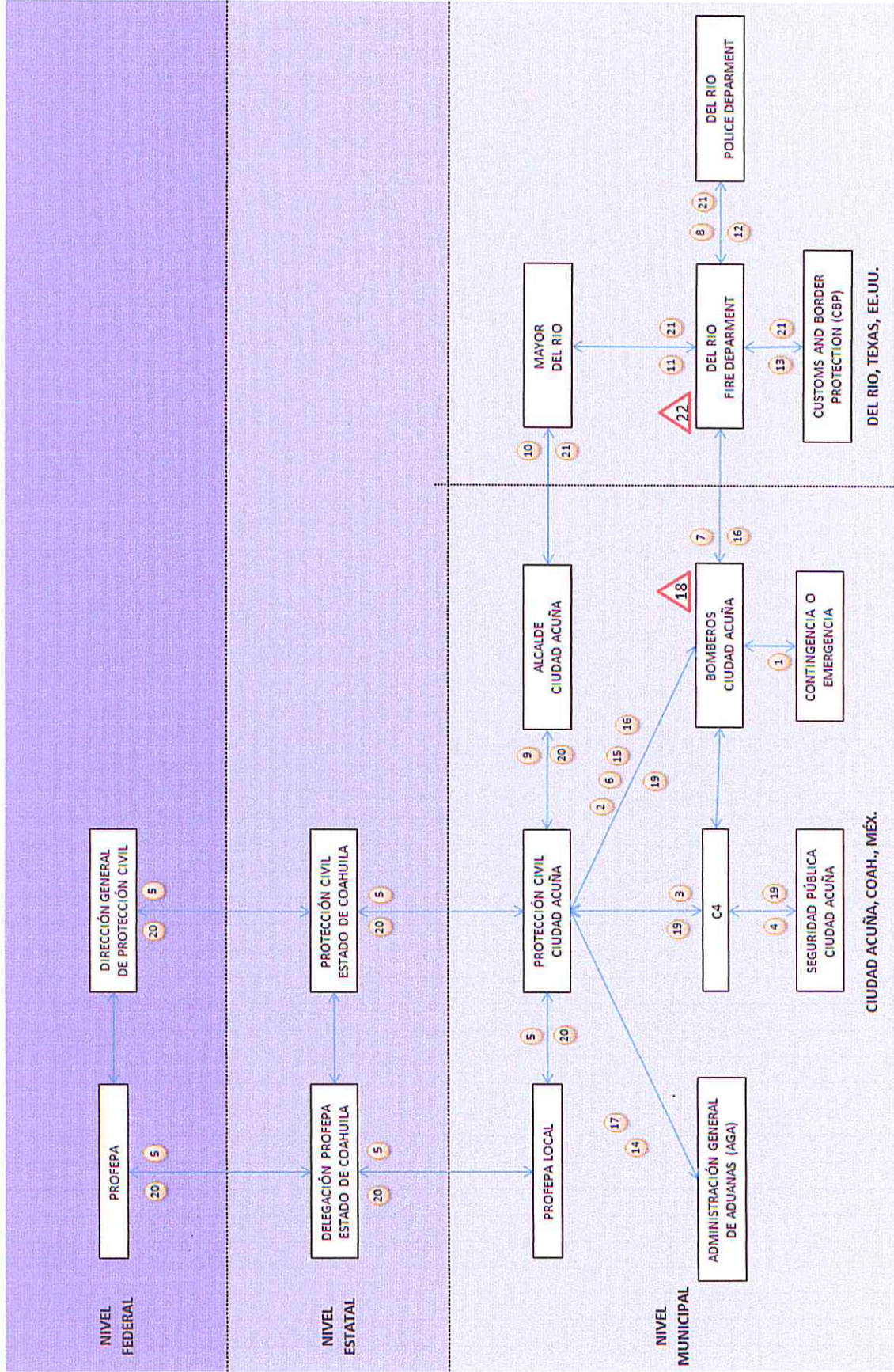


Diagrama de flujo de comunicación en una contingencia o emergencia de incendio originada en Ciudad Acuña, Coahuila, México.

Contingencia o Emergencia de Incendio en la ciudad de Del Rio, Texas, EE.UU.

1. Se genera situación de contingencia o emergencia de incendio y es reportada al Del Rio Fire Department, mismos que acuden al lugar de la emergencia.
2. El Del Rio Fire Department informa al Emergency Operation Center of Del Rio sobre el evento de incendio.
3. Del Rio Emergency Operation Center of Del Rio informa sobre la contingencia o emergencia de incendio al City Manager de Del Rio, Texas, EE.UU. y al Del Rio Police Department y este acuda al sitio y realice las acciones pertinentes. En caso que el incendio involucre sustancias químicas peligrosas, de ser necesario se notificará a nivel Estatal y Federal sobre el incendio suscitado.
4. El Del Rio Fire Department en el lugar del incendio identifica por las características del siniestro que se requiere mayor personal y equipo de respuesta a emergencia contra incendio y es necesario que se pida apoyo a Ciudad Acuña, Coahuila, México y se lo indica al Emergency Operation Center para que active el Plan de Contingencias y Emergencias Fronterizo de las ciudades hermanas.
5. El Del Rio Fire Department da aviso al Departamento de Bomberos de Ciudad Acuña sobre la posible ayuda que se realizará para la atención a la contingencia o emergencia.
6. El Departamento de Bomberos de Ciudad Acuña notifica a Protección Civil y al Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo que a su vez lo informa a Seguridad Pública para poner al tanto de la contingencia o emergencia y estar al pendiente por cualquier situación que pudiera afectar a la ciudad hermana de Ciudad Acuña, Coahuila, México.
7. El Emergency Operation Center of Del Rio se comunica con el Mayor de la ciudad de Del Rio, Texas, EE.UU. para informarle sobre la situación y pedir la autorización para la activación del Plan de Contingencias y Emergencias Fronterizo de las ciudades hermanas.
8. Al momento de autorizarse la activación del Plan, el Mayor de la ciudad de Del Rio, Texas, EE.UU. se comunica con el Alcalde de Ciudad Acuña, Coahuila, México para solicitar la ayuda.
9. Aprobado el apoyo, el Alcalde de Ciudad Acuña, Coahuila, México comunica y autoriza al Departamento de Bomberos de Ciudad Acuña para acudir a brindar apoyo a la ciudad hermana de Del Rio, Texas, EE.UU.
10. Se le notifica a Protección Civil y al Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo que a su vez lo informa a Seguridad Pública para poner al tanto de la contingencia o emergencia y estar al pendiente por cualquier situación que pudiera afectar a la ciudad hermana de Ciudad Acuña, Coahuila, México por la situación en Del Rio, Texas, EE.UU.
11. Se notifica a CBP de la contingencia o emergencia de incendio, de la activación del Plan de Contingencias y Emergencias Fronterizo de las ciudades hermanas y el apoyo que se brindará por parte de Ciudad Acuña, Coahuila, México a la ciudad hermana de Del Rio, Texas, EE.UU. para así implementar los procedimientos y mecanismos legales que permitan agilizar y simplificar el paso de la frontera del personal de respuesta a emergencias hacia Del Rio, Texas, Estados Unidos.

12. El Departamento de Bomberos de Ciudad Acuña se comunica al Del Rio Fire Department para indicar la cantidad de personal pueden ayudar para la atención a la contingencia o emergencia. Se le comunica a al Emergency Operation Center of Del Rio quien a su vez da a conocer la información a CBP.
13. El Departamento de Bomberos de Ciudad Acuña informa a la Administración General de Aduanas sobre la activación del Plan de Contingencias fronterizo de las ciudades hermanas y de su apoyo en la ciudad de Del Rio, Texas, EE.UU.
14. El Departamento de Bomberos de Ciudad Acuña acude a la ciudad de Del Rio, Texas, EE.UU. para auxiliar en la contingencia y emergencia de incendio, la escolta de alguna dependencia asignada por la ciudad de Del Rio, Texas, EE.UU. esperará en el cruce fronterizo para guiarlos al área de la contingencia o emergencia.
15. Al momento de ser controlada la contingencia o emergencia el Del Rio Fire Department notifica a Emergency Operation Center of Del Rio, y este a su vez al Del Rio Police Department y al Mayor de la ciudad de Del Rio que la situación ha finalizado y se da concluida la contingencia o emergencia. Se notifica a las autoridades Estatales y Federales cuando se requiera.
16. Se notifica a las autoridades de Ciudad Acuña, Coahuila, México que la contingencia o emergencia ha terminado.
17. El Departamento de Bomberos de Ciudad Acuña regresa a Ciudad Acuña, Coahuila, México.

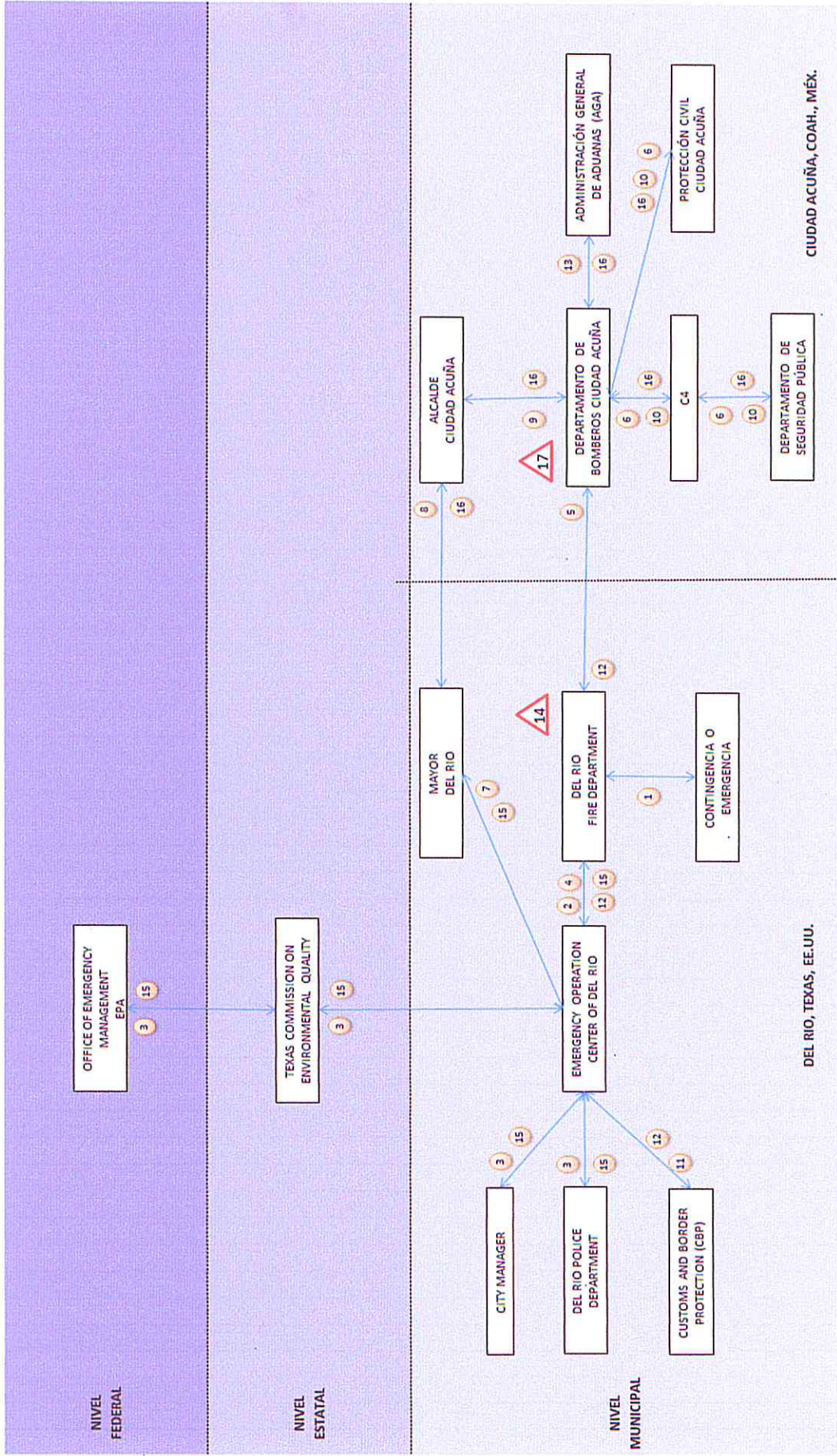


Diagrama de flujo de comunicación en una contingencia o emergencia de incendio originada en la ciudad de Del Rio, Texas, EE.UU.

CONTINGENCIA O EMERGENCIA DE INUNDACIÓN

Dadas las circunstancias en las cuales a causa de fenómenos meteorológicos se presenten condiciones de inundación en las ciudades hermanas de Del Rio, Texas, Estados Unidos y Ciudad Acuña, Coahuila, México y debido a las condiciones de localización próxima las dos ciudades se ven afectadas por igual, provocando con esto que ninguna de estas ciudades hermanas desatienda sus responsabilidades en la situación. Adicionalmente, la ciudad de Del Rio no cuenta con equipo de atención a emergencias inmediato de inundación.

El Plan de Contingencias y Emergencias Fronterizo de las ciudades hermanas de Ciudad Acuña – Del Rio es considerado un anexo a los planes originales municipales o regionales responsables de estos planes y trabajarán dentro de las estructuras de los planes individuales adoptados por los estatutos.

En caso de presentarse esta situación las ciudades podrán tener comunicación meramente informativa de la situación en proceso.

Instituciones en operación México

Protección Civil de Ciudad Acuña: Dependencia que se encarga de declarar la situación de contingencia o emergencia cuando ocurre un incidente de inundación, mantener alerta a la población al monitorear condiciones meteorológicas, ordenar la ejecución de evacuación cuando lo amerite, pedir ayuda exterior en caso necesario, reporta a Protección Civil del Estado la situación, declarar el fin de la situación de emergencia, y realizar los informes de accidentes e incidentes que se produzcan y proponer las medidas correctivas pertinentes de acuerdo a sus protocolos.

Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4): Dependencia que se encarga de emitir boletines informativos de probables inundaciones. Desde un punto de control de la coordinación de llamadas de enlace con los actores principales en una emergencia de materiales peligrosos, siempre y cuando la emergencia se suscite en la ciudad de Ciudad Acuña, Coahuila, México.

Departamento de Bomberos de Ciudad Acuña: Dependencia que se encarga de la respuesta operativa en la situación de emergencia. Son quienes acuden al sitio y se encargan de evaluar la situación y de acuerdo a la misma al utilizar el equipo de atención a emergencias necesario para la solución. La dependencia utilizará de acuerdo con los procedimientos de operación normal que tienen estipulados.

Departamento de Seguridad Pública de Ciudad Acuña: Dependencia que dada la situación de emergencia o contingencia por inundación tiene la función del delimitar las áreas no seguras, controlar el tráfico y las multitudes, alertar a personas que corran peligro a causa del desastre, y cuando sea necesario evacuar a los ciudadanos de las áreas en peligro, así como mantener la ley y el orden en áreas de recepción para evitar la entrada no autorizada hacia estas áreas. Pueden establecer lazos de comunicación con agencias policíacas estatales o Federales.

Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA): Dependencia mexicana encargada de la operación de la Presa "La Amistad", y es quien informa a las ciudades próximas de México a la presa cuando se realizan desfogues de la misma.

Instituciones EE.UU.

Emergency Operation Center of Del Rio: Dependencia se encarga desde un punto de control de la coordinación de llamadas de enlace con los actores principales de una emergencia, cuando la contingencia o emergencia de inundación se suscite en la ciudad de Del Rio, Texas, Estados Unidos.

Del Rio Fire Department: Dependencia que se encarga de la respuesta operativa en la situación de contingencia o emergencia de inundación. Acuden al sitio y se encargan de evaluar la situación y de acuerdo a la misma al utilizar el equipo necesario para la solución de la situación. La dependencia operará de acuerdo con los procedimientos de operación normal que tienen estipulados.

Del Rio Police Department: Dependencia que dada la situación tiene función el delimitar las áreas no seguras, controlar el tráfico y las multitudes, el alertar personas que corran peligro a causa del desastre, cuando sea necesario evacuar a los ciudadanos de las áreas en peligro y mantener la ley y el orden en áreas de recepción para evitar la entrada no autorizada hacia estas áreas. Pueden establecer lazos de comunicación con agencias policíacas de otros niveles de gobierno. El Plan de Contingencias y Emergencias Fronterizo de las ciudades hermanas es considerado un anexo a los planes originales municipales, de condado o regionales y los departamentos de seguridad pública responsables de estos planes y trabajarán dentro de las estructuras de los planes individuales adoptados por los estatutos.

International Boundary and Water Commission (IBWC): Dependencia estadounidense encargada de la operación de la Presa "La Amistad", y es quien informa a las ciudades próximas de EE.UU. a la presa cuando se realizan desfogues de la misma.

**Contingencia o Emergencia de Inundación en las ciudades de
Del Rio, Texas, EE.UU. y Ciudad Acuña, Coahuila, México.**

1. Dada la situación en una contingencia o emergencia de inundación la dirección de Protección Civil de Ciudad Acuña, Coahuila, México podrá establecer contacto con el Emergency Operation Center de la ciudad de Del Rio, Texas, EE.UU. y viceversa, con el fin de recibir información, actualizaciones y/o estatus de la contingencia o emergencia suscitada. Estos a su vez estarán alertas o en operación conjunta con las dependencias capacitadas para atender la emergencia de inundación, cada una en su respectiva ciudad hermana.
2. Por su parte Protección Civil informa a las autoridades Estatales y estas escalan la información de emergencia a nivel Federal.
3. Regionalmente la Comisión Internacional de Límites y Aguas y su contraparte la International Boundary and Water Commission podrán emitir información sobre descargas de agua de la presa de "La Amistad".

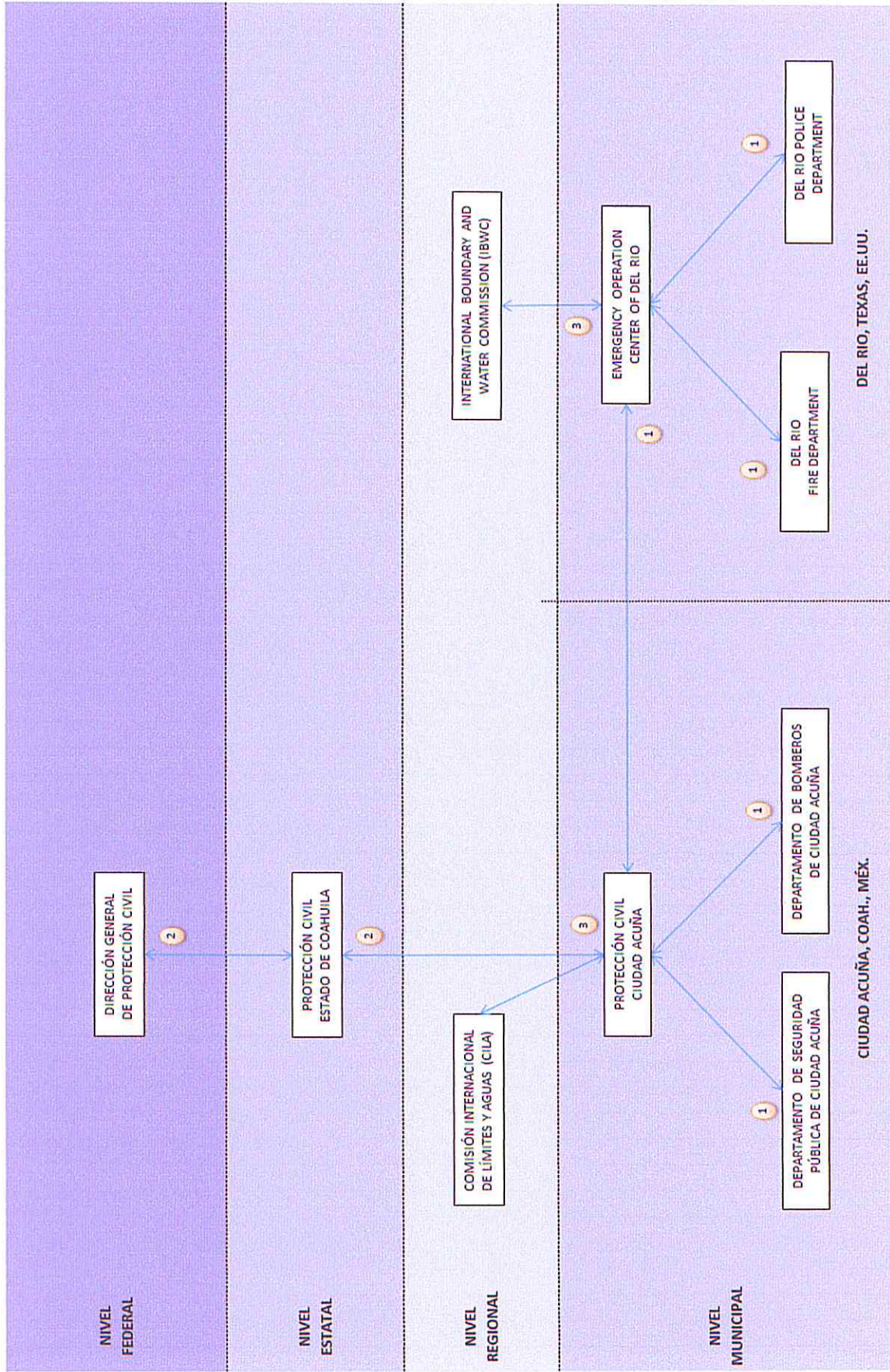


Diagrama de flujo de comunicación en una contingencia o emergencia de inundación en las ciudades hermanas de Del Rio, Texas, EE.UU. - Ciudad Acuña, Coahuila, México.

APÉNDICE H. ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

AGA	Administración General de Aduanas (México)
CBP	Aduanas y Protección Fronteriza (EE.UU.)
CENACOM	Centro Nacional de Comunicaciones (México)
CENAPRED	Centro Nacional de Prevención de Desastres (México)
CILA	Comisión Internacional de Límites y Aguas (EE.UU.-México)
CLAM	Comités Locales de Ayuda Mutua (México)
COATEA	Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambientales (México)
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua (México)
DN-III	Asistencia a la Población Civil
EPA	Agencia de Protección Ambiental (EE.UU.)
ERC	Equipo de Respuesta Conjunta del Plan Conjunto de Contingencias y Emergencias (EE.UU.-México)
IC	Comandante de Incidentes
INM	Instituto Nacional de Migración
TCEQ	Texas Commission on Environmental Quality
NRC	Centro Nacional de Respuestas (EE.UU.)
NRT	Equipo Nacional de Respuesta (EE.UU.)
PCC	Plan Conjunto de Contingencias (EE.UU.-México)
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (México)
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional (México)
SEGOB	Secretaría de Gobernación (México)
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (México)
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (México)
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores (México)
SS	Secretaría de Salud (México)
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SENER	Secretaría de Energía

APÉNDICE I. DEFINICIONES

Acción de Respuesta (México – Estados Unidos) – La remoción de sustancias químicas peligrosas que se han escapado, derramado o incendiado en el medio ambiente; las acciones para reducir la amenaza de fugas o derrames; acciones para monitorear, calcular, y evaluar la amenaza (o de la fuga en sí) de sustancias químicas peligrosas, la disposición de material removido; y otras acciones dirigidas a prevenir o mitigar los daños a la salud pública, al bienestar o al ambiente.

Ambiente (México – Estados Unidos) – El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

Ciudades Hermanas: Ciudades mexicanas localizadas a lo largo de la frontera con los Estados Unidos que por su importancia socioeconómica se han hermanado con su ciudad vecina estadounidense (México: 15 ciudades hermanas).

Contingencia (México – Estados Unidos) – Situación de riesgo, no planeada e inesperada, derivada de las actividades humanas o fenómenos naturales que puede poner en peligro al ambiente, la población o sus bienes. A los fines del Plan Terrestre Fronterizo, sólo serán considerados contingencias relacionados con sustancias químicas peligrosas.

Copresidente (México-Estados Unidos) – Copresidente del Plan Terrestre Fronterizo y del Equipo de Respuesta Conjunto. Por parte de México, los Copresidentes para el Plan Terrestre Fronterizo son la Subprocuraduría de Inspección Industrial, adscrita a la PROFEPA, órgano desconcentrado de la SEMARNAT y la Coordinación General de Protección Civil de la SEGOB. Por parte de Estados Unidos el Copresidente del Plan Terrestre Fronterizo es la Oficina de Manejo de Emergencias (OEM) adscrita a la Oficina de Residuos Sólidos y Respuesta de Emergencias de la Agencia de Protección Ambiental.

Derrame (México-Estados Unidos) – Liberación no controlada de sustancias químicas peligrosas en estado sólido o líquido.

Descarga (México-Estados Unidos) – La acción de depositar, verter, infiltrar o inyectar una sustancia química peligrosa al ambiente.

Emergencia (México-Estados Unidos) – Situación, no planeada e inesperada, derivada de la actividad humana o fenómenos naturales que afectan al ambiente, población o sus bienes. Para fines del Plan Terrestre Fronterizo, sólo serán considerados contingencias relacionados con sustancias químicas peligrosas.

Emisión (México-Estados Unidos) – La descarga directa o indirecta de toda sustancia química peligrosa, en cualquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o al actuar en cualquier medio altere o modifica su composición o condición natural.

Equipo de Respuesta Conjunta del PCC (México-Estados Unidos) – Es el organismo de política y de toma de decisiones que tiene responsabilidad por el mantenimiento y la implementación efectiva del Plan Conjunto de Contingencias y Emergencias.

Equipo Conjunto de Respuesta Local (México-Estados Unidos) – Es el organismo de toma de decisiones que tiene responsabilidad por el mantenimiento y la implementación efectiva del Plan de Contingencias y Emergencias Fronterizo de las Ciudades Hermanas Ciudad Acuña – Del Rio.

Evento (México-Estados Unidos) – Contingencia o Emergencia como se define en el presente Plan Terrestre Fronterizo.

Fuga (México) – Liberación no controlada de sustancias químicas peligrosas en estado gaseoso.

Parte (México-Estados Unidos) – Los Signatarios del Plan de Contingencias y Emergencias Fronterizo de las Ciudades Hermanas Ciudad Acuña – Del Rio.

Respuesta Conjunta (México-Estados Unidos) – La ayuda de una Parte a otra Parte en relación con una emergencia o contingencia, incluye: (1) la entrada de una Parte en el territorio de la otra Parte y dar ayuda, a solicitud de la otra Parte o con el consentimiento previo de la otra Parte; (2) coordinación de esfuerzos, actividades y recursos de respuesta local de ambas Partes, en respuesta a una emergencia o contingencia; (3) intercambio de información entre las dos Partes, en respuesta a una emergencia o contingencia

Riesgo (México-Estados Unidos) – Combinación de la probabilidad de que ocurra una contingencia o emergencia y sus consecuencias.

Sustancia Química Peligrosa (México-Estados Unidos) – Para los efectos del presente Plan, aquella sustancia, incluido el petróleo, que por sus altos índices de inflamabilidad, explosividad, toxicidad, corrosividad y/o reactividad, puede ocasionar una afectación significativa al ambiente, a la población o a sus bienes. Se excluyen las sustancias químicas peligrosas empleados en actos terroristas.

APENDICE J. MAPAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO

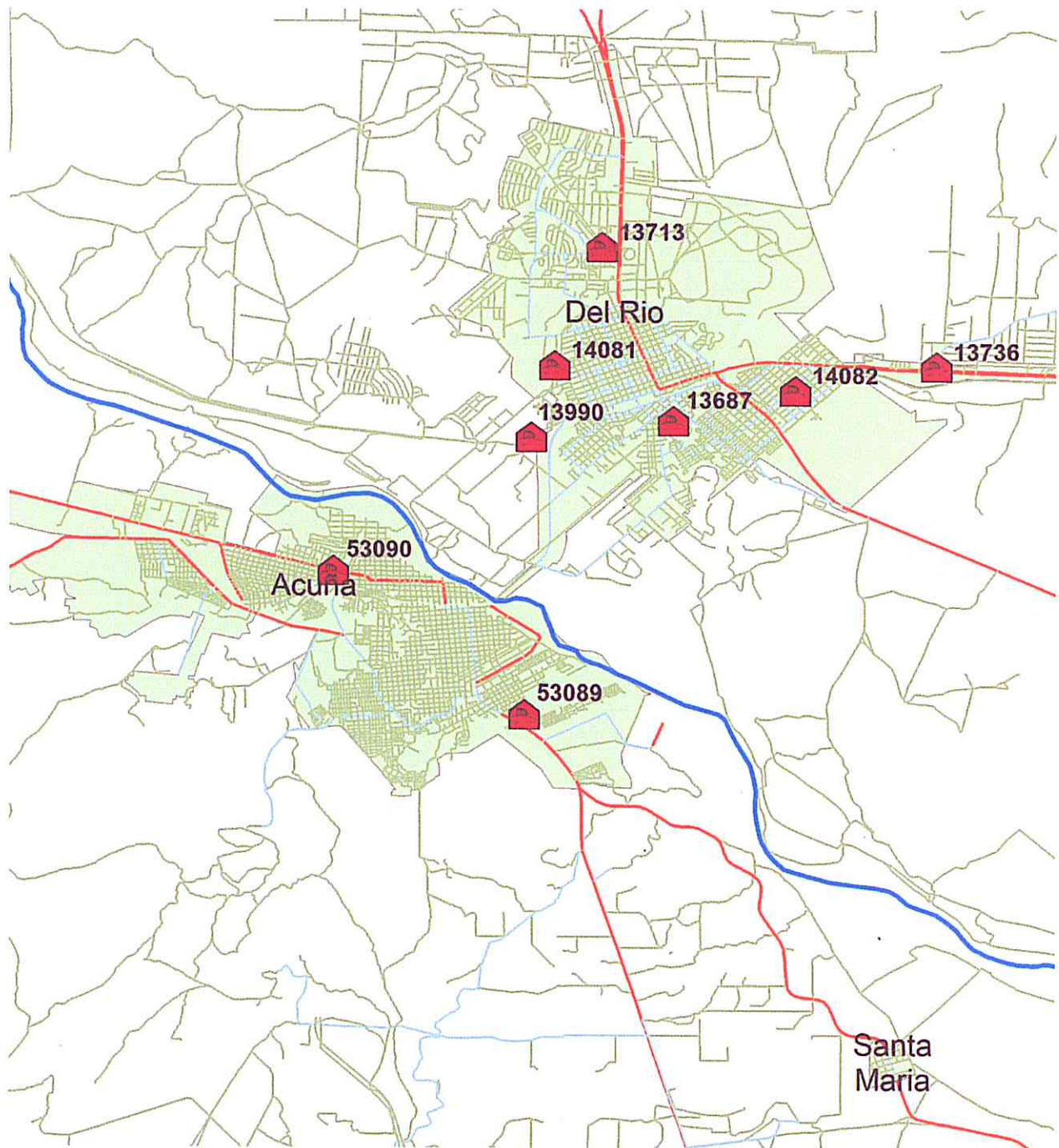


Figura 1. Mapa de Ciudad Acuña, Coahuila, México – Del Rio, Texas, EE.UU. con la localización de las Estaciones de Bomberos

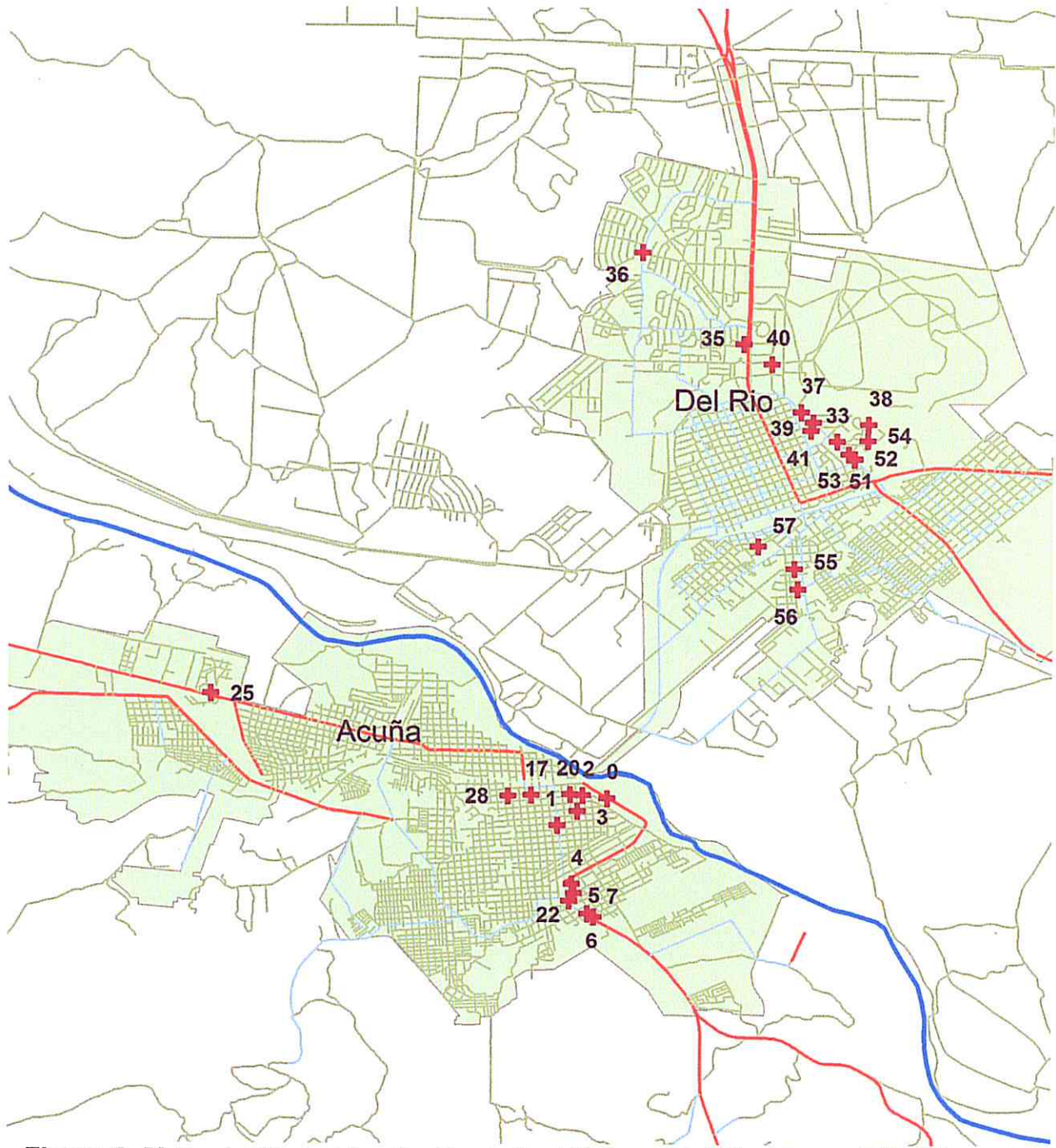


Figura 2. Mapa de Ciudad Acuña, Coahuila, México – Del Rio, Texas, EE.UU. con la localización de hospitales